



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## **EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2024/9**

### **MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

##### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas

##### **PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)**

Don Francisco Javier Espino Espino  
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez  
Don Rubén Cruz Liria  
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez  
Doña Fátima Méndez López  
Don Rubén Domingo López Sánchez  
Don Martín Manuel García Cabrera  
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Doña Ana Hernández Rodríguez  
Doña. Elena Suárez Pérez  
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez  
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles  
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

##### **PARTIDO AGRUPA SURESTE**

##### **COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS**

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo  
Doña María Del Rosario Viera Hernández

##### **VOX**

Doña Rosa María Altafaj Gómez

##### **COALICION CANARIA**

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

##### **MIEMBROS NO ASISTENTES:**

Doña Vanesa Belén Martín Herrera  
Doña Minerva Artiles Castellano  
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **diecinueve horas, del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de don Rayco Padilla Cubas, Primer Teniente de Alcalde**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira.**

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## A) PARTE RESOLUTIVA

1º- Acuerdo que proceda en relación a la declaración de Rechazo a la Violencia de Género. (EXPTE. 9808/2023).

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 16 de mayo de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se inserta a continuación:



URB/OT/ARR

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Signo: OT/ARR  
Sesión 5/2024  
Expte. CIIS/2024/5 (21/05/2024)

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/05/2024

Por la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de mayo de 2024, se sometió a dictamen el asunto que se transcribe a continuación, quedando extractado el mismo conforme se refleja en la correspondiente Acta:

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA. 7.2 - Declaración de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contra las mujeres y la infancia.

El Secretario actuante por sustitución hace constar que, según consta en el expediente Gestiona nº. 9808/2023, el Concejal Delegado de Igualdad y Diversidad, D. Oliver de la Cruz Navarro Guerra emitió el día 16 del presente mes la Propuesta de Resolución PR/2024/3878 pero que, al haberse firmado a última hora de la mañana, se incorporó a la bandeja de entrada de este órgano colegiado después de que la Secretaria Titular de la Comisión Informativa hubiera tramitado y notificado la convocatoria, por lo que no se incluyó en el orden del día, añadiendo que estas propuestas se elevaban directamente al Pleno Corporativo como se hacía en etapas anteriores y, por eso, no lo había enviado a los miembros de la Corporación para ser dictaminado, solicitando la apreciación de la urgencia del asunto por causas estrictamente administrativas.

Sometida a votación la urgencia resulta apreciada con las abstenciones de las Portavoces del Grupo Socialista y Subgrupo Mixto Vox, procediendo a continuación el Presidente a dar lectura a la propuesta que a continuación se inserta: .../...

#### IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/3878	9808/2023	Procedimiento Genérico
Órgano Gestor		
25.0 IGUALDAD		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Concejal Delegado de Igualdad y Diversidad, Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, da lectura a la declaración de rechazo a la violencia de género, cuyo tenor literal es el siguiente:

Este grupo de gobierno, manifiesta que a día de hoy durante este mes de mayo no tenemos que lamentar ninguna víctima por violencia de género.

No podemos obviar que se trata de una situación atípica, lamentablemente, pero que a su vez querríamos que se perpetuara indefinidamente en el tiempo el hecho de no tener que aportar nombres de mujeres y menores que hayan sido asesinados a manos de sus parejas y progenitores.

Continuaremos reafirmándonos como administración local en pro de la erradicación total de los distintos tipos de violencia de género y continuaremos con el compromiso de seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género, apostando por acciones de prevención en todos los sectores.

Volvemos a señalar una vez más que el municipio cuenta con un recurso especializado en este ámbito. Además de la atención inmediata que se realiza, se pretende seguir implicando a los agentes sociales y profesionales así como al tejido asociativo sobre la toma de conciencia de esta gravedad que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y de las niñas, atendiendo a los acuerdos mantenidos en la última Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el pasado 29 de abril, por parte del Ministerio de Igualdad, las Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla, donde se acordó

.../...

AREA DE URBANISMO, OBRAS Y  
ACTIVIDADES

URBANISMO

Plaza de la Candelaria 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO - Las Palmas  
Tel.: 928 78 00 76  
www.ingenio.es



Cód. Validador: 71BNCQWQVJ7PPELQHSRECY  
Verificación: <https://ingenio.es/validador/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

RAFAEL PERA RAMÍREZ (16/5/71)  
SECRETARIO COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y  
ADMINISTRACIÓN  
MAGD. TORRES GARCÍA (19/03/1968) (24884)

RAVIO PADILLA CUBAS (24/9/79)  
CONCEJAL (DECRETO 2023-4526)  
MAGD. TORRES GARCÍA (19/03/1968) (24884) (202401016)

Área de Urbanismo, Obras y  
Actividades  
MAGD. TORRES GARCÍA (19/03/1968) (24884)

Cód. Validación: 35WJ99CR4RF5K69QJZ5TXGDNN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 65





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



URB/OT/ARR

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

la distribución de 350 millones de euros destinados a la lucha contra la violencia de género y al fomento de la igualdad, con el objetivo de dar una respuesta integral, eficaz y coordinada para mantener y mejorar en todo el territorio del Estado, la red de recursos, servicios y prestaciones destinados a la protección, asistencia, apoyo, recuperación y reparación de las víctimas de violencia contra las mujeres, promoviendo acciones de sensibilización y prevención de la violencia, así como la formación de los profesionales que trabajan con las víctimas para dar una mejor respuesta institucional.

Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión de Estado, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Así lo detalla el Pacto de Estado contra la violencia de género, pacto al que solo una fuerza política no se ha sumado y que hoy se encuentra representada en esta corporación.

La violencia de género no conoce colores ni siglas políticas. La violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen.

Recordar por último que ante una situación de emergencia se puede llamar al 112 o a los teléfonos de emergencias de la Policía local, Policía Nacional y de la Guardia Civil. En caso de que no sea posible realizar una llamada y ante una situación de peligro, se puede utilizar la aplicación **ALERTCCOP**, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con geolocalización. Estos medios de asistencia pueden ser activados por la víctima y también por cualquier persona que conozca o sospeche de un caso de violencia de género, puesto que es un deber de toda la ciudadanía.

### TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba la declaración de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contra las mujeres y la infancia.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

...

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa acuerda dictaminar **FAVORABLEMENTE** la **MOCIÓN** anteriormente transcrita en todas sus partes y en sus propios términos, por **CUATRO (4)** voto a favor (PP-SOMOS; FORUM DRAGO y PSOE) y **UNA (1)** abstención (VOX).

Lo que se traslada a la Secretaría General para su conocimiento y a efectos de que se someta a la decisión del Pleno, conforme se determina en el Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Rayco Nauzet Padilla Cubas

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,  
Rafael Peña Suárez

ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y  
ACTIVIDADES

URBANISMO

Plaza de la Candélica 1  
C.P. 35250. T.M. INGENIO - Las Palmas  
Tel.: 928 78 00 76  
www.ingenio.es



Cód. Validación: 77F9C0W0C7Z9WELD0R0C7  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde el portal de unificado Gobierno | Página 1 de 2

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, en se suma y suscribe este rechazo a la violencia de género, porque efectivamente, todas las violencias son rechazables, todas las violencias son rechazables.**

Solo a título de conciencia entre todos y ejercicio de que esos 350 millones que ahora vienen para la red de recursos en favor de la violencia de género, lamentablemente, no están siendo y no sé porque, si tuviera la solución la aplicaría, desgraciadamente no es así. Los indicadores anuales dicen que no acabamos con la dichosa violencia de género, por más que le dedicamos recursos. Por más que se dedican intervenciones. Por más recursos de toda índole, que dediquemos. No sabemos.

Cuándo conseguiremos parar esto, porque, no creo que ese número exista, pero, desde luego, no bajamos la dichosa cifra de las personas, sobre todo las fallecidas, que, de alguna manera, más claramente se ven.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por supuesto, Coalición Canaria, insisto se suscribe a este documento y nos sumamos a ese rechazo la violencia de género.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox, recuerda que,** como dije en el anterior pleno, que no iba a hablar más de este tema porque ya he comentado todas las cosas que tenía que comentar en los anteriores plenos, pero bueno, quería hacer un inciso, porque, como se ha referido a mí don Oliver, pues, quería decirle una cosa. Esta fuerza política sí que rechaza la violencia machista, pero, a lo que no se suma es a la declaración institucional, porque resulta que es reincidente siempre, es como hacer política de una cosa bastante fea y es a eso a lo que no me sumo, como derecho que tengo como miembro de esta corporación.

Y si no les gusta pues, cambien las leyes, yo no las hago. La norma es que esto se apruebe por unanimidad y yo me abstengo simplemente, con eso no estoy faltando el respeto, como usted mismo dijo en prensa hace unos meses, porque precisamente, faltar el respeto es no respetar una opinión diferente.

**Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que,** después de leer esta declaración que llevaron por asunto de urgencia a la comisión previa a este pleno, a mí no me cabe duda y he tenido conversaciones con usted y me consta, no solamente por su trayectoria profesional por una profesión que compartimos y estoy completamente segura que por la sensibilidad que, también tiene usted con este asunto y su compromiso manifiesto contra la violencia de género, no me cabe duda de su buena intención en todas y cada una de las aclaraciones que usted trae a esta a estas sesiones plenarias.

Déjenme, que, si bien le honra todo esto que le avala, siempre en el ánimo constructivo desde este grupo político, desde el grupo municipal socialista y siempre en el lado de las personas que sufren esta lacra. Pues, nosotros queremos sugerirle y proponerles algunas cuestiones a sus declaraciones.

Acaba usted de comentar que, según el Ministerio, desgraciadamente tenemos que lamentar un nuevo asesinato de una mujer, pero, es que la violencia de género y nosotros le proponíamos en ese sentido que, repensar usted el inicio de esta declaración, no es solamente los feminicidios, la violencia de género no solamente son los asesinatos de mujeres y niñas. Como usted o como esta declaración cita al inicio de este texto; es más, es que en el propio texto de la declaración se hace alusión a lo que sí es la violencia de género, lo pone explícitamente cuando habla de los delitos sexuales, los delitos de acoso u otros delitos que, también son tipificados, además dentro de la propia ley y entendemos señor Navarro que, es importante en este tipo de declaraciones, máximo, cuando las traemos a este sesión plenaria para hacerlas institucionales que, el lenguaje que se utiliza constata la realidad de las vivencias de las mujeres y la realidad es que según los datos del Ministerio del interior en 2023, en España, se denuncian al día, ocho violaciones contra mujeres por lo tanto, no solamente son feminicidios. La violencia de género si usted excluye a todas estas otras, también está excluyendo a otras vivencias y experiencias que sufren esta situación.

También le queremos decir que, en este texto se hace alusión a los asesinatos a manos de las parejas o exparejas, pues, también según una macro encuesta. Esta no es muy reciente pero sí es avalada de 2019, solo el 2% de las mujeres que sufrimos alguna forma de violencia de género por parte de sus parejas, la denuncia. Esto no quita, a que todos los asesinatos, casi el 8% de los asesinatos, sean a manos de sus parejas o exparejas, pero, no se puede excluir a que las relaciones de pareja o expareja son las únicas que cometen esos feminicidios.

También, el Ministerio de Igualdad y esto sí es de 2023, dice que, de los feminicidios, un total de 54 % ocurren fuera de la familia y entre los filios sociales. Es decir, de hombres desconocidos, vecinos, compañeros de trabajo uno que pasaba por allí y, los feminicidios sexuales, el total de ese porcentaje, hace casi más que los feminicidios en el seno familiar. Es decir, exparejas o parejas de esa mujer.

Mire, señor Navarro, los datos son una de las herramientas más importantes que tenemos las personas que luchamos contra esta lacra, contra la violencia de género y, sobre todo, aquellos que tenemos responsabilidades políticas y públicas para no solamente constatar una realidad que, se la estoy dando con datos, que la podemos buscar en un clic de cualquier teléfono móvil, sino que también visibiliza las vivencias, las experiencias de todas estas mujeres que sufren estas barbaries.

Decía usted también, en esa declaración y debo de alabarle también, el que usted señale a una fuerza política cuando no apoya el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, yo le invito a que sea más Valiente y le pongan nombres y apellidos. Se llama Vox, la señora Rosa, acaba de sentirse aludida, póngale usted en la declaración, ponga usted que un partido de ultraderecha que sí está en este arco de la corporación municipal, no apoya el que hoy hayan asesinado a otra mujer, ni lo denuncie, ponga usted las siglas de los partidos que no apoyan la violencia contra las mujeres o que las nieguen a la mayor.

Mire, como le decía en un principio siempre y se lo he dicho tanto en público como en privado siempre, va a tener la mano de este grupo municipal y de todos y cada uno de mis compañeros y compañeras del partido socialista para luchar contra esta lacra; siempre va a tener nuestro apoyo en esta declaración pero, también nos ofrecemos y nos seguiremos ofreciendo a que usted no solamente nos escuche a la oposición o escuche a los colectivos





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

feministas, algo de lo que usted comentó en su toma de Posesión y también lo dijo en un discurso reciente, en uno de los premios del 8 de marzo, "siempre estará usted de la mano de los colectivos feministas" pregúntele usted a los colectivos feministas ¿Qué les parece esta declaración y las previas que usted ha traído? en este salón de plenos desde que es concejal de esta gran responsabilidad que usted tiene que, no es nada más y nada menos que, no solamente la igualdad, sino luchar contra una de las mayores lacras que tiene este país.

Así que le vamos a aprobar y vamos a apoyar su declaración, pero sí le invitamos a que escuche a las mujeres y que, también se siente, nos sienta y nos haga parte de todo este trabajo.

**El alcalde accidental, don Rayco Nauzet Padilla Cubas, toma la palabra para aclarar que,** no la he cortado porque entendía que iba a finalizar, se ha excedido 2 minutos, vamos a intentar dentro de lo posible que no ocurra atendiendo a la normativa. Ahora habrá un segundo turno

Si me permites Oliver, un segundo, usted daba alusión y es cierto que, esta declaración fue por urgencia a la comisión informativa de la cual soy presidente, y esta declaración fue firmada el 16, en tiempo y forma, el problema fue un problema interno de la Administración, donde la alerta no llegó a la secretaria de la comisión, la concejalía de igualdad y diversidad hizo su trabajo pero por una error material humano, no entró para que fuera de forma ordinaria, sino, de forma por urgencia que así fue dictaminada. Simplemente eso.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte,** manifiesta que, agradezco la aclaración, Rayco.

Respecto a este punto, empiezo contestando a Elena, no quiero entrar en un debate con esto y no quiero que se tome como tradición el hecho de debatir una cuestión en la que estamos totalmente de acuerdo, sobre todo todas las fuerzas, menos VOX.

Sí, es cierto que, cada uno le puede poner el foco donde quiera, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que comentas Elena, realmente tenemos la misma visión, compartimos profesión como tú bien dices. Podemos poner el foco más allá, pero también es cierto que, comentas algunas cuestiones que, no que creo que, no completan toda la verdad, en el sentido de que evidentemente, yo lo primero que hago es hablar con los colectivos feministas y cuestiones que están ahí que, desde un primer momento...

Es cierto que, tú pones el foco en una en unos tipos de violencia de género concretos y que realmente bueno está muy bien, pero si es cierto que al que le toca un poco explicar este punto, a este grupo, entonces podemos poner el foco más allá, te lo agradezco como propuesta. Tomamos nota y para las siguientes nos sentaremos si quieren y podremos debatirlo juntos, vale, sin ningún problema.

Por otra parte, Lucrecio, comentabas antes los 350 millones de euros, tengo que dar un dato aquí en el pleno y es que el municipio cuenta con uno de los equipos multidisciplinares más completos de la red insular; hace poco nos sentábamos en la consejería y todos los municipios carecen de mucho personal. Entonces, ese dinero entre otras cosas va para la plantilla, para mantener el equipo multidisciplinar que tenemos y para seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género.

Y, a Rosa, decirle que, te agradezco la intervención, pero sí me gustaría que me dijeras dónde te falté el respeto, porque no son ni mis formas, ni mi ... o yo te entendí mal. No lo sé, pero no es mi manera de hacer política, si te lo faltado en algún momento te pido disculpas, pero los datos que doy son datos totalmente objetivos y sí te invito a que me traslades donde ha sido, porque la verdad que ahora me coges fuera de juego.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, concreta que,** soy consciente del equipo humano y del esfuerzo que hace el equipo humano que la concejalía tiene en el municipio. Pero, mi referencia era simple y llanamente que, con todo ese esfuerzo que tiene este municipio y tenemos en todo el país, lamentablemente, no conseguimos que usted nos pueda traer una lista donde hayan muerto, fallecidos, es lo lamentable de esta situación, o sea, todos los meses, todos los años y va creciendo, que no es una crítica, ni mucho menos, lo único que digo es que, con todos los esfuerzos que se hacen, que se hacen muchísimos, incluso, por supuesto dentro del municipio, no somos capaces de erradicar definitivamente como bien dice la señora Elena, esta lacra porque, es una dichosa lacra.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** responde que, lo que he dicho antes, no tengo más que decir; las cifras las he dado durante estos plenos anteriores y no voy a entrar más en el tema, le diré a mi compañero, no es que me haya faltado el respeto, es que él dijo que yo había que había cometido una falta de respeto, y, yo no, yo no he cometido una falta de respeto a nadie, es decir, yo me pongo en el minuto de silencio, si se hace un minuto de silencio por una persona que ha fallecido, pero, sea hombre, sea mujer, ya lo he dicho, siempre.

Lo que, si tengo que dar un voto favorable a una declaración institucional que quita tiempo a esta corporación pues, y tengo la facultad de poder votar sí, no o abstención pues, haré uso de esa facultad. Porque, además, no es la mía, es de los vecinos que me han votado.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** insiste en que, le sigo trasladando nuestro ofrecimiento a cualquier tipo de acción de lucha contra esta lacra y siempre nos va a tener en frente, para esto de la mano.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y una abstención del grupo Mixto, Subgrupo: VOX, y,** por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

## **2º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS DE SESIONES ANTERIORES:**

### **2.1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, de 29 de abril de 2024, (7)**

**Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

### **2.2.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria, de 11 de mayo de 2024 (8).**

**Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

## **3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

**3.1.- EXPEDIENTE 3908/2024.** MODIFICACIÓN PREUPUESTARIA 17/2024 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 23 de mayo de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

### **"ANTECEDENTES DE HECHO**

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito presupuestario, en unos casos, o el crédito consignado es insuficiente en otros, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2022, se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario y/o suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 17/2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Vistas las Memorias justificativas de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto de la Corporación, o bien el existente es insuficiente, y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 177 TRLRHL y artículos 35 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente **PROPUESTA:**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 17/2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente desglose:

## 1) SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320.22104	SEGURIDAD	VESTUARIO	30.000,00
1320.22199	SEGURIDAD	OTROS SUMINISTROS	8.000,00
1320.22799	SEGURIDAD	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00
1320.62300	SEGURIDAD	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00
1510.22706	URBANISMO	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93.000,00
1510.35200	URBANISMO	INTERESES DE DEMORA	333.283,95
1510.63200	URBANISMO	OBRAS DE REPOSICIÓN DE EDIFICIOS	100.000,00
1531.22199	ACCESO A NUCLEOS POB	OTROS SUMINISTROS	84.000,00
1531.22799	ACCESO A NUCLEOS POB	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	172.000,00
1531.62300	ACCESO A NUCLEOS POB	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000,00
1532.61900	VÍAS PÚBLICAS	OBRAS DE REPOSICIÓN ASFALTADO	1.000.000,00
1600.22100	ALCANTARILLADO	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000,00
1610.61900	AGUA	OBRAS DE REPOSICIÓN REDES DE AGUA	190.000,00
1621.46300	RESIDUOS	TRANSFERENCIA A LA MANCOMUNIDAD	190.754,78
1650.22100	ALUMBRADO PÚBLICO	ENERGÍA ELÉCTRICA	310.000,00
1650.46300	ALUMBRADO PÚBLICO	TRANSFERENCIA A LA MANCOMUNIDAD	60.000,00
1710.22199	PARQUES Y JARDINES	OTROS SUMINISTROS	39.000,00
1710.22799	PARQUES Y JARDINES	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.000,00
1710.61900	PARQUES Y JARDINES	OBRAS DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	140.000,00
1710.62300	PARQUES Y JARDINES	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00
1720.22701	MEDIOAMBIENTE	VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN PLAYAS	4.815,00
1720.22706	MEDIOAMBIENTE	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	39.472,30
2310.22609	ACCIÓN SOCIAL	GASTOS ACTIVIDADES DE MAYORES	20.000,00
2410.22199	EMPLEO	OTROS SUMINISTROS	70.000,00
2410.47000	EMPLEO	SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO	30.000,00
3110.22799	SALUD PÚBLICA	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	70.000,00
3230.22100	EDUCACIÓN	ENERGÍA ELÉCTRICA	31.000,00
3230.22699	EDUCACIÓN	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
3230.22700	EDUCACIÓN	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00
3230.63200	EDUCACIÓN	ORRAS REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA	100.000,00
3300.22799	CULTURA	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.000,00
3300.62300	CULTURA	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000,00
3300.63200	CULTURA	OBRAS DE REPOSICION DE EDIFICIOS	60.000,00
3380.22799	FESTEJOS	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	150.000,00
3381.22799	JUVENTUD	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.000,00
3400.22609	DEPORTES	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000,00
3400.22799	DEPORTES	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	46.000,00
3420.22100	INSTALACIONES DEPORT	ENERGÍA ELÉCTRICA	49.000,00
3420.22700	INSTALACIONES DEPORT	LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00
3420.22799	INSTALACIONES DEPORT	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	120.000,00
3420.62300	INSTALACIONES DEPORT	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.500,00
3420.63200	INSTALACIONES DEPORT	OBRAS DE REPOSICION DE EDIFICIOS	410.000,00
4100.22799	AGRICULTURA	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
4300.22699	COMERCIO	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
4320.62300	TURISMO	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000,00
4390.48900	ARTESANIA	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE CALADORAS	15.000,00
4400.60900	TRANSPORTE	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA	24.000,00
4910.41000	SDAD. INFORMACION	APORTACIÓN AL P.M. MEDIOS COMUNICACIÓN	20.000,00





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

9240.22799	PARTIC.CIUDADANA	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	45.000,00
9240.62300	PARTIC.CIUDADANA	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	130.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>			<b>4.758.826,03</b>

## 2) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1532.63300	VÍAS PÚBLICAS	OBRAS DE REPOSICIÓN INSTALACIONES	50.000,00
2310.62300	ACCIÓN SOCIAL	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.000,00
4400.62400	TRANSPORTE	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.000,00
9330.21900	PATRIMONIO	MANTENIMIENTO OTRO INMOVILIZADO (ESFUL)	30.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>112.000,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>			<b>4.870.826,03</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2023.

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas”.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, aclara que,** como le adelanté en la comisión, Coalición Canaria, como en todos los plenos, en la medida que entiende que los asuntos económicos son propios de la gestión diaria del grupo de gobierno que, no cuenta para nada, para una modificación presupuestaria, incluso, tan importante como esta, con la oposición, nos vamos a abstener, toda vez que, entendemos que son sus números, sus consideraciones, sus cálculos, sus previsiones; que veremos si se cumplen o no y como le digo siempre, no bombardearemos pero, no se la vamos a votar a favor; el hecho en cuestión, de este expediente en el que tiene un informe desfavorable de la intervención, no lo teniendo, en consideración por supuesto a ese informe y lo importante que puede hacer, no lo entendemos grave en la medida que entendemos que tiene margen durante toda la legislatura de compensar este déficit que genera, con esta modificación y entre otras cosas porque hay cosas que, partidas que las entendemos perfectamente, algunas incluso, creemos que se quedó hasta corto y en otras no las compartimos en absoluto.

Esa será nuestra consideración en este voto, nos vamos a abstener y por aquello, de agilizar el pleno y demás, van a hacer las mismas consideraciones en los siguientes tres puntos que realmente son modificaciones presupuestarias, de su gestión, insisto, por aquello de agilizar el pleno, no repetir en cada punto lo mismo.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** deduce que, este presupuesto es para una serie de cosas que necesita el ayuntamiento de suministros, obras de reposición, de edificios, yo no puedo saber exactamente si se necesita o no, imagino que desde la buena voluntad pues diría que vosotros no tenéis mala voluntad y si hay dinero pues, vais a contar con mi voto favorable, porque si se necesita, no hay más nada más que decir.

**Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que,** yo voy a hacer la consideración que hace el partido socialista de Ingenio sobre esta modificación de crédito que plantea hoy el grupo de gobierno.

Las modificaciones de crédito son actuaciones administrativas necesarias, suben los sueldos de los trabajadores, suben los imprevistos, hay mantenimiento de instalaciones que son imprevisibles, cuando se elaboran los presupuestos hay algunas reformas que son necesarias por cualquier circunstancia, bien.

Por lo tanto, entendemos que son necesarias la cuestión en este planteamiento que hace esta modificación de crédito que plantea hoy el grupo de gobierno, tiene dos lecturas; por un lado, en un análisis más detallado hay muchas de estas partidas que se vuelven a repetir, no hay un ejemplo significativo en la partida de unos estudios y trabajos técnicos sobre actuaciones en la playa del Burrero por un importe de 39.472,03, entonces, ante ese planteamiento que ya se hizo en noviembre, en la última modificación de crédito de noviembre por esa misma cantidad, nos llama poderosamente la atención. ¿Qué ha sucedido? ¿No se ejecutó ese estudio? ¿tuvieron que volver a llevar el dinero a remanente y volver a sacarlo de nuevo? eso puede plantear que no hubo una gestión eficaz, adecuada.

Se hizo ese estudio de esos trabajos técnicos en las actuaciones en la playa del Burrero y el grupo socialista no se ha enterado. ¿Cuál ha sido el resultado? Eso también nos lleva a pensar un poco, la poca transparencia que





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

quizás en este tema, esto es un ejemplo mínimo sobre eso, por lo cual, queremos tener claro cada vez que se haga ese tipo de actuaciones, se nos pase información a la oposición.

Eso, por un lado, por el otro lado hay, todos sabemos que las reglas Fiscales están activas, eso supone que hay que frenar un poco ciertas cuestiones; esta modificación de crédito tiene un informe desfavorable por parte de la intervención del ayuntamiento, ¿eso qué significa? Una serie de connotaciones que hay que ajustarlo al presupuesto. No podemos gastar y sacar dinero de un lado o de otro tan alegremente. Recordemos que, el partido socialista en la anterior legislatura, hizo numerosas modificaciones de crédito, pero, siempre contó con la aprobación, siempre con el informe favorable de intervención que, al final, es quien conoce las cuentas de los ingenienses. Las cuentas públicas.

Nosotros somos políticos, los técnicos, en este caso, la intervención es la que conoce al dedo todo este tipo de historias. Nos planteamos tres cuestiones:

En primer lugar, si no hay certeza, me gustaría recordar que, todo el mundo supiera la fecha del día de hoy, 27 de mayo 2024, se va a aprobar por el grupo de gobierno una modificación de créditos cuya intervención ha dictaminado o ha propuesto que no es favorable, no hay certeza de que se pueda recaudar lo que se prevé en los presupuestos. Se va a gastar más, posiblemente de lo que se va a ingresar. Por cierto, comento que en la anterior legislatura se criticaba mucho el exceso en la partida de festejos, en la anterior, ahora mismo el actual grupo de gobierno va a triplicarlo. Incluso, en estas cantidades hay un ingreso de 150.000 que se añade a las partidas de festejos de la concejalía de festejos, por lo tanto, estamos ante... En su momento, cuando estábamos en la oposición se decía una cosa, se criticaba una cosa, teniendo en cuenta que con los 169.000 del año, en 2023, se hicieron unas muy bien recordadas fiestas de La Candelaria, no quiero opinar cómo fueron las fiestas de Candelaria en 2024, con un presupuesto superior y también fueron la fiesta del Buen Suceso, también con un éxito rotundo en la gestión de la anterior concejala de festejos, con tres veces menos presupuesto.

Por otro lado, no hay certeza de que las obras cuantiosas, las obras más significativas, más grandes que hay en esta modificación se puedan llevar a cabo, a ejecutar a 31 de diciembre, o sea, que se finalicen y se den ya el término de obra, a 31 de diciembre de 2024. Si no hay certeza de que eso se puede llevar, me estoy mirando por encima, las obras de asfaltado de 1 millón de euros, 410.000 euros en obras en deporte, en los techos, los tejados de los pabellones deportivos o 100.000 en las obras RAM, ¿hay certidumbre de que se puedan certificar esas obras a 31 de diciembre? si no se van, porque los plazos..., ustedes ya llevan un año gobernando, saben que la administración pública, los procesos son muy lentos, sale la obra licitación, hay un procedimiento. Salen las empresas, pugnan por él y en el momento que empiezan a ejecutarse, si se quedaran a medio, esas obras que, ¡ojalá no suceda de esa manera!, ¡Ojalá! Pero, la experiencia nos dice que nos podemos ver inmersos en esa cuestión, si se quedan al medio, vamos a comprometer el dinero, o sea, porque este dinero tiene que ir al remanente, el que está aquí a comprometer el presupuesto al año siguiente, con lo cual, lo sigo diciendo; anoten: "fecha: 27 de mayo", ¡ojo! porque el ayuntamiento puede entrar en una deuda, en endeudamiento. Tenemos que tener cuidado con eso.

Y, por último, podemos entrar en un problema de falta de ese endeudamiento que recuerde ahora, las reglas han cambiado, tenemos que ser conscientes de que ahora el dinero hay que manejarlo con pies de plomo, porque no es nuestro dinero, es el dinero de todos los ingenienses y podrían pasar a la historia por ser el grupo de gobierno que lleve de nuevo a tener un plan de financiación a X años.

Simplemente, es lo que queríamos opinar en este sentido, por supuesto, son sus cuentas, son sus números, ustedes habrán hecho sus tablas, nosotros no somos partícipes de ese planteamiento, por tanto, nos vamos a abstener.

**Indica el Alcalde-accidental**, le digo lo mismo que a su compañera, se ha excedido un minuto y medio. Yo no le he dicho nada porque entendía que estaba terminando, pero, en aras de agilizar y cumplir la normativa le rogaria que nos ciñamos a los tiempos.

**Responde don Francisco Javier Espino**, alegando que, vamos a ver, de todas las cuestiones que usted me ha ido planteando, si, efectivamente, hay partidas que se repiten de un año a otro, como por ejemplo son las que ha mencionado de los estudios técnicos, porque los estudios técnicos no se hicieron el año pasado, porque si cabe el riesgo de que no salgan a tiempo y el gasto sería este año; pues, por principio de prudencia, no se ejecutaron las reglas Fiscales, estaban suspendidas durante la pandemia, prácticamente toda la legislatura anterior, han entrado en vigor este año, por eso los informes son desfavorables, porque la intervención tiene la obligación de aplicar la ley y de advertir que si tú técnicamente este año vas a gastar más de lo que dice que vas a ingresar, habrá un déficit, no, será un endeudamiento, porque lo que se usa es dinero de ahorros.

Pero, sí, es cierto que tienes que entrar en un plan de estabilización, en el que básicamente le tienes que jurar a Hacienda que, no vas a gastar más de lo que vas a ingresar en los próximos dos años al menos.

Cuando hablaba de que en el informe se hablaba de que ni siquiera los ingresos iban a ser garantizados en el informe, es un principio también de prudencia, de ir a un aspecto más conservador de la situación en la que uno pueda llegar a pensar que, no todo lo que se pretende cobrar se cobra porque son presupuestos, estamos





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

hablando de un supuesto de que todo funcione bien, pero en esto no hay garantía de nada. Por eso hay unos márgenes que empeora los números finales. Pero, eso lo veremos cuando se liquide, puede incluso ocurrir que, si el grupo de gobierno o la capacidad de trabajo que tiene la administración no es capaz de gastar todo el dinero en tiempo y forma, ni siquiera entremos en el déficit. Eso se sabrá cuando se haga la liquidación del presupuesto de 2024.

En temas como festejos: pues el dinero que se ha puesto en festejos, en esta partida básicamente, porque en este año se ha pagado muchos gastos del año anterior, con lo cual, es reponerlo y en el presupuesto de este año se ha intentado ajustar el gasto real que, ha habido en años como el 22 o el 23. Porque siempre existió la costumbre, porque lo permitían las normas también, de poner menos cantidad, pero el gasto real se triplicaba, se cuadruplicado. Cómo hay que atender a un presupuesto lo más real posible, por la falta del uso del remanente que va a haber en los próximos años, se ha ido ajustando y no se preocupe si el dinero no se gasta, pues vuelve al cajón del ahorro. En todo caso será o una falta de capacidad de la Administración o del grupo de gobierno de poder ejecutar, en cualquier caso, tendremos la prudencia necesaria para si determinadas partidas, no van a salir en tiempo y forma que, no se ejecutarán, para no poner en riesgo el presupuesto del 2025.

No sé si le he contestado a todo. Si tiene alguna otra cuestión pues, me la pregunta.

**Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, comenta que,** simplemente, agradezco la respuesta del concejal. La falta de capacidad técnica que puede tener el ayuntamiento porque somos conocedores, llevan un año gobernando, quizá, podamos también achacar a la falta de capacidad de gestión eficaz. Pero, ya ustedes serán los responsables de llevarlo a cabo o no llevarlo.

**Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, presidente de la sesión, cierra el debate añadiendo que,** yo sí quiero hacer una serie de afirmaciones, lo primero que se hablaba de una falta de transparencia, esto ha ido a comisión informativa y se ha explicado las partidas que nos han requerido y nos hemos puesto a disposición todos los concejales de la Administración para responder, creo, que en esta circunstancia, pues, la transparencia se cubre y si no, si a día de hoy siguen teniendo dudas pueden llamarnos que, sin ningún problema le diremos.

Luego, se hablaba, aunque, ya el concejal ha respondido parte, del éxito de las fiestas de la Candelaria 2023 que, coincido que fueron unas buenas fiestas y del Buen Suceso, yo simplemente decirles que la concejala de festejos, en aquel momento, Doña Alejandra no tenía ni las fiestas programadas, ni el dinero en las partidas, entonces, difícilmente podemos achacar a la gestión del partido socialista las fiestas de ese año, porque no había ni dinero, ni planificación de las fiestas de agosto.

Y para finalizar, a mí sí me gustaría decirles que las mismas inquietudes que tengan aquí, las tengan en el Cabildo de Gran Canaria, porque en el Cabildo de Gran Canaria va a ir una modificación de crédito a remanentes de 324 millones de euros, no 4.8, de 324 millones de euros, entre los cuales, cada uno tendrá su consideración, nosotros muy agradecidos, porque hay un plan para los municipios y la verdad que, nos ha venido muy bien a los 21 municipios de Gran canaria y estamos agradecidos.

Pero, hay otras obras, como el estadio de Gran Canaria, 101 millones de euros, cada uno que piense lo que crea en conciencia.

**Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Vox)], y seis abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

**3.2.- EXPEDIENTE 4911/2024.** MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE LA TESORERÍA -FUNDACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 23 de mayo de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se inserta a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



SECRETARÍA/ECONOMÍA Y ADMÓN. / RPS

SESIÓN ORDINARIA Nº: CIEA/2024/5

FECHA: 21/05/2024

**ASUNTO: Expediente 4911/2024: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº. 05/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA - FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.**

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

El **Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Francisco Javier Espino Espino** da lectura a la propuesta al Pleno Corporativo que ha emitido el día 14 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

### " ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado es insuficiente, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del presupuesto de la Fundación para la Promoción del Empleo del ejercicio 2023, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 05/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente es insuficiente en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 177 TRLHL y artículos 35 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente **PROPUESTA**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 05/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente desglose:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
241.13101	EMPLEO	Retribuciones personal laboral eventual	120.400,00
241.22105	EMPLEO	Productos alimenticios	75.000,00
241.22199	EMPLEO	Otros suministros	98.600,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			0,00

AREA DE SERVICIOS GENERLAES

SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Candelaria 1 - Planta Sótano

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

T.M. INGENIO  
Tel.: 928 78 00 76 Ext.: 251  
Correo: rafaelps@ingenio.es



Cód. Validación: 6NW4Z2Z7PHU9JQXJW6GZMYX45  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cód. Validación: 35WJ99CR4RF5K690TZ5TXGDNN  
Verificación: https://ingenio.sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 65





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	294.000,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>294.000,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

CONSIDERANDO que consta en el expediente el **informe emitido el día 16 de mayo último por la Intervención General sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria**, el cual se da aquí por reproducido íntegramente a todos los efectos legales y puede ser consultado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento con el código seguro de validación <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/3F5RFHFJQ3AYX3M7EPLWC53RG>, en el que se expresa la siguiente "...**CONCLUSIÓN:** Se informa que con la aprobación de la presente modificación presupuestaria se estima un incumplimiento del objetivo de estabilidad que, de constatarse esta situación en la Liquidación del presupuesto del ejercicio corriente, el Ayuntamiento estará obligado a aprobar y ejecutar un Plan Económico-Financiero a dos años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto. Lo que se advierte expresamente desde esta Intervención General a los efectos oportunos, con indicación expresa de las consecuencias que conlleva dicho incumplimiento procediéndose a **INFORMARSE DESFAVORABLEMENTE** este expediente."

CONSIDERANDO que, asimismo, consta en el expediente el **informe de fiscalización del expediente emitido el día 16 de mayo último por la Intervención General**, el cual se da aquí por reproducido íntegramente a todos los efectos legales y puede ser consultado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento con el código seguro de validación <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/5NTSXC5TG4H47EKSGLY4RR2MN>, en el que se expresa la siguiente **CONCLUSIÓN:** "...Del informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido independientemente según lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que consta en el expediente, se desprende que, con la aprobación de la modificación de crédito pretendida, se produce un incumplimiento del objetivo de estabilidad. De constatarse esta situación en la Liquidación del presupuesto del ejercicio corriente, el Ayuntamiento estará obligado a aprobar y ejecutar un Plan Económico-Financiero a dos años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto. Lo que se advierte expresamente desde esta Intervención General a los efectos oportunos, con indicación expresa de las consecuencias que conlleva dicho incumplimiento procediéndose a **INFORMARSE DESFAVORABLEMENTE** este expediente."

Abierto turno de debate, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda aclara las dudas planteadas en cuanto a la justificación de la necesidad de suplemento de crédito y/o crédito extraordinario contenida en la Memoria incorporada al expediente y, además, hace constar las razones de interés general para el municipio que aconsejan la aprobación de la modificación de crédito propuesta a pesar de los informes desfavorables de la Intervención General.

AREA DE SERVICIOS GENERALES

SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Candelaria 1 - Planta Sótano

T.M. INGENIO

COMISIÓN INFORMATIVA DE  
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Tel.: 928 78 00 76 Ext.: 251  
Correo: rafaelps@ingenio.es



Cód. Validación: 6NV4Z2Z7PHJ9QXJW6GZMYYX46  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Cód. Validación: 35WJ99CR4RF5K69QITZ5TXGDNN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 65





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



**Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa acuerda dictaminar FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes y en sus propios términos, por TRES (3) votos a favor (PP-SOMOS y FORUM DRAGO) y DOS (2) abstenciones (PSOE y VOX).**

Lo que se traslada a la Secretaria General para su conocimiento y a efectos de que se someta a la decisión del Pleno, conforme se determina en el Reglamento Orgánico de la Corporación Municipal.

Villa de Ingenio a fecha de la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**

**Francisco Javier Espino Espino.**

**Rafael Peña Suárez.**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Vox)], y seis abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**3.3.- EXPEDIENTE 4912/2024.** MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2024 EN LA MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA-PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES.

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 23 de mayo de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## " ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado es insuficiente, y dado que se dispone de *Remanente Líquido de Tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del ejercicio 2023, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

*Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 03/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.*

*Vistas la Memoria justificativa de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).*

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

*Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito existente es insuficiente en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 177 TRLHL y artículos 35 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente **PROPUESTA:***

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 03/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente desglose:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
323.62300	EDUCACION	Obras de reposición de edificios	41.172,85
		<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>41.172,85</b>

*Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2023, en los siguientes términos:*

APLICACION	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	41.127,85
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>41.127,85</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

el Pleno.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas."

CONSIDERANDO que consta en el expediente el **informe emitido el día 16 de mayo último por la Intervención General sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria**, el cual se da aquí por reproducido íntegramente a todos los efectos legales y puede ser consultado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento con el código seguro de validación <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/5YXJ9SG9XT47LC226F9NQKNG9>, en el que se expresa la siguiente **CONCLUSIÓN:** Se informa que con la aprobación de la presente modificación presupuestaria se estima un incumplimiento del objetivo de estabilidad que, de constatare esta situación en la Liquidación del presupuesto del ejercicio corriente, el Ayuntamiento estará obligado a aprobar y ejecutar un Plan Económico-Financiero a dos años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto. Lo que se advierte expresamente desde esta Intervención General a los efectos oportunos, con indicación expresa de las consecuencias que conlleva dicho incumplimiento procediéndose a **INFORMARSE DESFAVORABLEMENTE** este expediente."

CONSIDERANDO que, asimismo, consta en el expediente el **informe de fiscalización del expediente emitido el día 16 de mayo último por la Intervención General**, el cual se da aquí por reproducido íntegramente a todos los efectos legales y puede ser consultado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento con el código seguro de validación <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/92FXKR6RPSAZ5SHR6DK75MN3X>, en el que se expresa la siguiente **CONCLUSIÓN:** "...Del informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido independientemente según lo previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que consta en el expediente, se desprende que, con la aprobación de la modificación de crédito pretendida, se produce un incumplimiento del objetivo de estabilidad. De constatare esta situación en la Liquidación del presupuesto del ejercicio corriente, el Ayuntamiento estará obligado a aprobar y ejecutar un Plan Económico-Financiero a dos años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto. Lo que se advierte expresamente desde esta Intervención General a los efectos oportunos, con indicación expresa de las consecuencias que conlleva dicho incumplimiento procediéndose a **INFORMARSE DESFAVORABLEMENTE** este expediente."

**Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español**, afirma que, solamente una aclaración, creo que el señor alcalde, si me permite en la en la afirmación que hizo antes, creo que comete un error muy grave, porque está comparando la economía de un Cabildo, del Cabildo de Gran Canaria, la financiación que tiene un Cabildo de Gran Canaria que, incluso las reglas Fiscales no, en este caso, no son como nos pueden afectar a nosotros.

Y luego también, que tiene que ver la modificación de un de crédito nuestro aquí, no vemos ninguna relación a la que tiene el ayuntamiento de Ingenio. Y creo que, la comparación que hizo no es apropiada, no tiene nada que ver, pero, no tiene nada que ver una cosa con la otra, no es bueno mezclar conceptos y engañar evidentemente, a la ciudadanía.

**El presidente de la sesión cierra el punto, indicando que**, no habiendo segundo turno de intervenciones, yo sí quiero intervenir en este caso, dice que es engañar a la ciudadanía yo creo que no, los términos son los mismos, dese cuenta que es una modificación de crédito con cargo a remanente, presupuestario del Cabildo de Gran Canaria, a día de hoy no lo ha hecho. El Cabildo de Gran Canaria es una Administración Local igual que el ayuntamiento de Ingenio y el Cabildo de Gran Canaria, seguramente esos 324 millones de euros, porcentualmente, está muy aproximado a los 4.8 millones de euros, con lo cual, estamos en estándares parecidos.

Dicho esto, ¿sabes qué pasa? Que, consejo vengo que para mí no tengo, después venimos al pleno decimos una cosa y al Cabildo llevamos la contraria, eso es lo que pasa.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Vox)], y seis abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**3.4.- EXPEDIENTE 2758/2024. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUVENCIÓNES PARA EL EJERCICIO 2024-PLN 27/05/2024.**

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación**, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 20 de mayo de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se inserta a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
<b>PR/2024/4000</b>	<b>2758/2024</b>	<b>Planes Estratégicos de Subvenciones</b>
Órgano Gestor		
<b>4.0 INTERVENCION</b>		
Finalidad		
<b>Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización</b>		
Órgano que Resuelve		
<b>El Pleno</b>		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

### TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vista la Memoria de la Concejalía de Artesanía para el incremento en 15.000,00 de la subvención ya contemplada en el Plan Estratégico a la Asociación de Caladoras de la Villa de Ingenio, destinada a la financiación del desfile anual de Moda Calada.

Vista la propuesta de la Concejalía de Igualdad y Diversidad que propone la creación de una nueva línea de subvenciones por importe de 800,00 para financiar la ejecución del "Proyecto Pictogramas" del CEIP Dr. Juan Espino Sánchez.

Vista la propuesta de la Concejalía de Festejos en la que propone la creación de una nueva subvención para la financiación de un Drag Queen, con la finalidad de promocionar y dar publicidad a la imagen del Municipio.

Visto que, por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, en el que no se incluye la segunda actuación descrita y que, por tanto, se hace necesario la inclusión de la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024 siguiente:

**PRIMERA:** Crear la Línea Estratégica 9.c), con las siguientes características:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 9R24AFEQEWAR7GLT7RDYTESN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Cód. Validación: 35W199CR4RF5K69QITZTXGDNN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 65





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

### LINEA ESTRATEGICA 9: FESTEJOS

#### 9.c) SUBVENCIÓN AL DRAG ARUBA

"Denominación: Convenio con D. Kevin Santiago Olivares Gil, Drag Aruba, para la promoción del y publicidad del Municipio.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa

Objetivos: Promocionar y dar publicidad de la imagen del Municipio de la Villa de Ingenio, y apoyar al movimiento drag mediante y el fomento e impulso de la participación de diferentes colectivos en los festejos de carnaval.

Importe: 7.000,00 euros.

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 3380.48903

**SEGUNDA:** Incrementar en 15.000,00 euros el importe destinado a la línea de subvención 12.a), quedando de la siguiente manera:

### LINEA ESTRATEGICA 12: ARTESANÍA

#### 12.a) ASOCIACIÓN DE CALADORAS

Denominación: Convenio con la Asociación de Caladoras de la Villa de Ingenio, para la financiación del desfile anual de Moda Calada.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa

Objetivos: Promoción del calado de Ingenio, a través de la Asociación de Caladoras del Municipio, mediante la realización de desfiles de moda confeccionada con la aplicación de dicha técnica.

Importe: 33.000,00 euros

Financiación: Recursos propios.

Aplicación presupuestaria: 4390.489.00

**TERCERA:** Crear la Línea Estratégica 15 – del Área de Servicios Socioculturales, Asistencia a las Personas y Fomento de la Calidad de Vida, y el Programa a) Igualdad y Diversidad, con las siguientes características:

### LINEA ESTRATEGICA 15: IGUALDAD Y DIVERSIDAD

#### 15.a) PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL PICTOGRAMAS

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 9R24AFEC69AVR7G3LT78DYTESN  
Verificación: <http://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 35WJ99CR4RF5K69Q1Z5TXGDNN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 65



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

"Denominación: Convenio con el CEIP Dr. Juan Espino Sánchez para el desarrollo del Programa denominado Pictogramas.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa

Objetivos: Fomentar la inclusión social de todo el alumnado con algún tipo de discapacidad y/o trastorno, de manera que se favorezca la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación en la comunidad educativa del municipio de Ingenio.

Importe: 800,00 euros.

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 2311.489.00

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: BR24AFEGE9W4R7GL7RDYTESN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

Página 18 | 05



Cód. Validación: 35WJL99CR4RF5K69QITZ5TXGDNN  
Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 65





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, señor Espino,** como no podía ser de otra manera cualquier tipo de modificación que lleve implícita una mejora para colectivos o para como bien señala, una de las estrategias promocionar el turismo y el patrimonio de nuestro municipio y mejorar las condiciones de accesibilidad de nuestro territorio siempre va a tener la mano tendida de este grupo de municipal.

Pero sí, permítanos que le hagamos alguna apreciación a esas propuestas, sobre todo en lo que se refiere a la estrategia, a esta parte del desarrollo de acciones para el colegio Juan Espino Sánchez, si bien vamos a estar siempre a favor de, cómo le decíamos, de condiciones de accesibilidad pero, sí le planteamos a Oliver que hoy estoy contigo chico, pues, ya se lo digo al compañero que dentro del plan de accesibilidad, pues, hagan algún tipo de valoración común de todos los municipios, de todos los colegios educativos, además, el propio plan lo señala y establece prioridades. Fíjese usted, tantos, así que una de las prioridades y los problemas que detectan las personas que son usuarias de los servicios de los edificios públicos de nuestro municipio, la primera deficiencia que encuentran es la ausencia de señalética, para las personas con trastorno de aspecto autista, con lo cual, está usted en el camino acertado.

Ahora bien, son nueve colegios públicos, son dos institutos, sería bueno que se hiciera primero una mirada a ese plan que tanto trabajo costó y, además, en la que la ciudadanía de forma participada y participe hizo sus sensatas y apreciaciones al respecto y se pueda mejorar.

En este sentido, pues otra propuesta que usted o el concejal nos traiga para abarcar muchas más acciones de accesibilidad y permítame señor Espino, que le recuerde que todas esas subvenciones directas que afectan a los presupuestos futuros, pueden de alguna manera, comprometer esos presupuestos, con lo cual, le alertamos también, de esta fiscalización que le hacemos al respecto, como no podía ser otra manera, como oposición al grupo de gobierno.

**El alcalde-accidental, don Rayco Padilla Cubas, toma la palabra para** para indicar que, me gustaría en ausencia de la concejala de accesibilidad y como concejal de urbanismo que, conozco el plan. Mantuve una conversación, precisamente en el ámbito que usted habla, una conversación con el técnico responsable, del plan de accesibilidad de la Villa de Ingenio, en palabras del propio técnico, tuvo que dejar fuera los centros educativos porque la cuantía que llevaba ya el plan era tan grande que, no se pudo incorporar en nuestro plan de accesibilidad. Actualmente no se encuentran los centros educativos, por eso el concejal don Oliver trajo una iniciativa que parte del propio centro y que ahora podrá explicarlo mejor.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, aclara que,** la trayectoria de esto es que pasa a llamarse concejalía de diversidad y bueno, dentro de esa diversidad, nosotros también queremos desde el área tener presencia en proyectos como este; en los que no nos podemos quedar fuera o sea, para este grupo de gobierno lo que es una necesidad imperiosa es apoyar, de sumar y usted sabe que el camino se hace andando, al andar, entonces, la primera la pedalada es la que a veces suele costar más fuerza, entonces, es una primera piedra y la línea va a ser esa, la línea va a ser la de echar o promover en los otros centros educativos este tipo de accesibilidad, porque realmente es bastante importante y es un tema... , habla del DUA, del diseño Universal de Aprendizaje que, también Domingo lo conoce bien, por educación.

Entonces, no nos podemos quedar fuera de este tipo de iniciativas y desde la concejalía de diversidad en este caso, pues ha querido apoyar este proyecto que parte del cole.

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** declara que, hoy tenemos a un alcalde en funciones que está haciendo oposición en este pleno, porque todo lo rebate, simplemente, lo que queríamos trasladar con esta información era que sean más ambiciosos, que no lo dejen solo en el colegio Doctor Espino Sánchez, como lo pone aquí, sino que, lo lleven a todos, a los nueve colegios, es lo que estábamos intentando decir.

Por otro lado, que todas las subvenciones que se vayan añadiendo si se comprometen de futuro, también comprometen presupuestos futuros. Así que, valoren en esos términos. Simplemente, nosotros vamos a apoyar, como no iba a ser menos, esta propuesta.

**Responde el alcalde en funciones, por alusiones,** yo, a pesar de todo, no vengo aquí a hacerle oposición al partido socialista, ni mucho menos, pero bueno, se me ha llamado mentiroso, pero de otra forma, de otra forma. No en este punto, en el anterior, en uno de los anteriores. Y, creo que, esas cosas deben rebatirse.

Pero, les agradezco lo que han dicho, les recogemos el guante y creo que es muy interesante que se camine en accesibilidad, no solo en todos los ámbitos que tenemos y tanta necesidad económica que, hay para poder sacarlo adelante, sino también, en los centros educativos. A mí me llamó la atención que, no se pudo incorporar en el anterior plan, porque ya era tanta la cuantía de los centros públicos que, es que no daba para más y bueno, esperemos que en un futuro así sea.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Vox)], y una abstención [(Grupo Mixto, Subgrupo: Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

**3.5.- EXPEDIENTE 8841/2023.-ADMISIÓN, SI PROCEDE, DE OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON VARIOS CRITERIOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN, DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO."**

**Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura al informe-propuesta de la concejalía de contratación, emitido el día 20 de mayo de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## "ANTECEDENTES DE HECHO

**VISTO** que por Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 05 de abril de 2024, se aprobó el expediente administrativo incoado denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO**", por Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con varios criterios de adjudicación, conjuntamente con los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que regirán la contratación.

**VISTO** que obra en el expediente Anuncio de licitación electrónico habiéndose publicado en fecha 12 de abril de 2024, en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, y en el Diario Oficial de la Unión Europea en las mismas fechas, esta licitación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día **03 de mayo de 2024 a las 18:00 horas (Hora Peninsular).**

**VISTO** que con fecha 09 de mayo de 2024 se ha celebrado la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, cuya acta se da aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales y, una vez, abierto el sobre "A", correspondiente a la documentación administrativa general, se comprueba que se han presentado los siguientes licitadores y, que examinada aquélla se detecta, acorde a lo exigido en la cláusula 15.2.1 del PCAP, lo siguiente:

- **ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (C.I.F. A08175994):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.
- **CAPROSS 2004, S.L. (C.I.F. B35543974):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.
- **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (C.I.F. A28541639):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.
- **LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (C.I.F. A76194752):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.
- **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. (C.I.F. B47037577):** Debe aportar la escritura de modificación del objeto social y/u otro documento válido en Derecho de la entidad que conforma la Unión Temporal de Empresa (UTE), Integración de Actividades Medioambientales, S.L. que le habilite a ésta para cumplir con la prestación de servicio objeto del contrato; pues el que consta en su Certificado Rolece no le ampara para ello. Asimismo, debe presentar autorización para el cambio de denominación social que se ha plasmado por el licitador en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de su oferta electrónica, toda que figura la denominación social de la entidad Samyl Facility Services, S.A. cuando concurre en UTE. Esta última petición se cursa no como un defecto formal de los requisitos exigidos en el PCAP, sino de una cuestión a efectos de la congruencia de la oferta presentada acorde a la constitución en UTE.
- **SERVICIOS GENERALES CANSERVI, S.L.U. (C.I.F. B76276245):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.

**VISTO** que con fecha 16 de mayo de 2024 se ha celebrado la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación aportada durante el plazo otorgado para la subsanación del sobre "A" - Documentación administrativa general, de la licitación, desprendiéndose el siguiente resultado:

- **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. (C.I.F. B47037577):** Ha subsanado correctamente, en tiempo y





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

forma, al haber aportado la escritura de modificación del objeto social de la entidad Integración de Actividades Mediambientales, S.L. que le habilita para cumplir con la prestación objeto del contrato. Si bien, no incorpora la autorización para el cambio de la denominación plasmada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ello no es óbice para su admisión, toda vez que no es desconocido para el órgano de asistencia quién presenta la oferta, esto es, la UTE formada por las empresas Samyl Facility Services, S.L. e Integración de Actividades Medioambientales, S.L. (C.I.F. B47721840); pues, ello se verifica de todos los documentos obrantes en la licitación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Técnica que suscribe eleva al PLENO CORPORATIVO el siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ÚNICO:** ADMITIR a la licitación, mediante Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con varios criterios objeto de adjudicación, denominada "SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO", a los licitadores que, a continuación, se detallan, dado que la documentación administrativa general presentada, en el "SOBRE A", de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ajusta a los requisitos establecidos en el PCAP y PPTP, que rige esta contratación:

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (C.I.F. A08175994)
- CAPROSS 2004, S.L. (C.I.F. B35543974)
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (C.I.F. A28541639)
- LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (C.I.F. A76194752)
- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. (C.I.F. B47037577) e INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L. (C.I.F. B47721840); las cuáles concurren en Unión Temporal de Empresa.
- SERVICIOS GENERALES CANSERVI, S.L.U. (C.I.F. B76276245)

Es todo cuanto se tiene a bien proponer a los efectos oportunos. No obstante, el órgano de contratación competente adoptará las Resoluciones que estime pertinentes".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** comenta que, lo que viene hoy aquí es el siguiente paso a lo que aprobamos en el pleno del mes pasado, en el que se aprobó sacar el pliego administrativo para adjudicar el servicio de limpieza de los edificios municipales y los colegios; esto que aprobamos hoy o se apruebe, es el reconocimiento de aquellas empresas que han pasado el corte y han cumplido con todos los requisitos técnicos de esos pliegos que se abrieron a concurso y que tendrá un segundo, un tercero, un cuarto trámite, en el cual, se valorará definitivamente y se aprobará qué empresa se lleva este concurso tan importante y cuantioso para las arcas municipales.

Por supuesto, Coalición Canaria va a votarlo a favor, en la medida que ya lo hicimos anteriormente, lo hemos hecho en otras ocasiones.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** resume que, como bien ha dicho Espino, esto es una licitación, un concurso para los servicios de limpieza de los colegios, de los centros municipales, también, el ayuntamiento. Se seleccionan varias empresas que se han presentado a concurso, una serie de empresas, imagino que, el poder acceder a ese concurso ha sido superar unos requisitos bastante duros. Yo decía en el anterior pleno que, ninguna empresa sería de Ingenio, pero, la normativa es así, imagino que estas empresas lo cumplen y voy a dar mi voto a favor, porque es una licitación y tiene que seguir su curso.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice** que, en este punto como bien ha explicado el concejal de Hacienda, actuamos como si fuéramos un órgano de contratación, porque así se establece la cuantía del contrato y la duración del mismo. Tenemos seis empresas que están pujando para que se les adjudique este contrato, esperemos que siga adelante sin ninguna incidencia y podamos pronto tener la contratación sobre la mesa en este pleno otra vez. Esperemos que en el pleno de junio.

**Don Francisco Javier Espino Espino, aclara que,** probablemente tengamos que hacer un pleno extraordinario para acortar los plazos, porque vence el contrato actual. Cuando estén vistas y examinadas las ofertas económicas para poder seguir adelante.

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda aprobarla, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, en todas sus partes y en sus propios términos.**

## **4º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:**

**4.1.- Expediente 6548/2021.** Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación practicando, entre otras, las siguientes operaciones: rectificación del registro del inventario al número de orden





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

514, del epígrafe 1º, signado como "Inmuebles"; inscripción de muebles adscritos a los Departamentos de Parques y Jardines, y Deportes; inscripción y baja de vehículos a motor.

**Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de transición ecológica y sostenibilidad, planificación estratégica, patrimonio, vivienda y playas**, da lectura al informe- propuesta que ha emitido la concejalía de Patrimonio, el día 20 de mayo de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## **"ANTECEDENTES de HECHO:**

**Primero.** - Con fecha de 9 de mayo del presente La Concejalía de Deportes comunica mediante diligencia interna dirigida a este Departamento la posesión y uso de varios muebles "(...) adquirida para la sala de musculación en febrero de 2006 (...)". Estos se ubican en el inmueble titularidad de esta Administración conocido como Gimnasio Municipal. El referido documento señala, además, lo que sigue, "(...) requerimos el alta en el inventario municipal de la maquinaria de musculación adquirida por la Concejalía de Deportes en diciembre de 2023 para el gimnasio (...)".

El procedimiento tramitado para la obtención de los referidos bienes-maquinarias de musculación es resuelto mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento referenciada 9124/2023, de 22 de diciembre. Este recoge al resuelvo primero lo que sigue,

"Declarar la nulidad del contrato verbal adjudicado directamente a la entidad KESMOCAN, S.L. con C.I.F.: B35465301, por los servicios prestados y facturados en la relación de facturas que se adjunta como Anexo que consta de 1 factura por un importe total de 108.000,00 euros, por encontrarnos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 41.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público".

El referido documento relaciona con suficiente extensión los bienes adquiridos a la mercantil KESMOCAN, S.L. con C.I.F.: B35465301.

**Segundo.** - El Departamento de Parques y Jardines de esta Ilustre Institución ha comunicado con fecha de 15 de mayo del presente, relación de muebles- herramientas utilizados en el ejercicio de sus competencias. Señala en su escrito lo que literalmente se transcribe,

"Con el objetivo de poder actualizar el inventario del Vivero Municipal, en concreto lo referente a maquinaria adquirida en los últimos ocho años, se procede con el presente informe a dar de alta a dicha maquinaria de cara a incorporarlo en el Inventario General de Bienes de esta administración".

En el mismo documento relaciona con suficiente detalle la relación de muebles a inscribir en el Inventario municipal.

**Tercero.** - El Departamento de Parque Móvil de este Ayuntamiento ha instruido procedimiento para dar de baja administrativa varios vehículos a motor que no aprovechan a los fines para los que se adquirió. Uno de estos se halla inscrito al epígrafe 5º con las siguientes referencias:

Marca-Modelo	Matrícula	Nº de orden	Resolución (Decreto)
CITROËN BERLINGO	8121 CFG	91	2882/2024

Entre la documentación que acompaña al referido escrito Otro procede inscribirlo con las siguientes señas:

Marca-Modelo	Matrícula	Nº de orden	Resolución (Decreto)
MITSUBISHI,	GC2462AN	129	2882/2024

**Cuarto.** - Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento referenciada 1545/2024, de 7 de marzo se resuelve, en lo que aquí es de interés, lo que sigue,

"Adscribir al Departamento de Desarrollo Local de este Ayuntamiento, dependiente de la Concejalía con la misma denominación el inmueble municipal inscrito en el Inventario General de Bienes y Derecho de esta Corporación al número de orden 514, del epígrafe 1º, señalado por el nombre de "Casa del Caminero", para usos propios de esa área departamental".

**Quinto.** - Con fecha de 17 de mayo del presente y referenciado bajo la reseña 3303/2024, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento resuelve ordenar al Departamento de Patrimonio el inicio de procedimiento para la





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*rectificación del Inventario de Bienes de esta Corporación. En los antecedentes de esa resolución se señalan los bienes objeto diferentes actuaciones inventariables y los procedimientos seguidos para su adquisición por esta Administración.*

**Sexto.** - Con fecha de 20 de mayo de los actuales el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento emite informe en el asunto de referencia, señalando la legalidad del procedimiento seguido y las obligaciones que este conlleva.

## **FUNDAMENTOS de DERECHO:**

**PRIMERO.** - Tal como establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio la rectificación del inventario general se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole en los bienes y derechos durante esa etapa. El artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que "(...) el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación". No constando en disposición legal alguna la necesidad de mayoría especial, el acuerdo podrá ser aprobado por mayoría simple de sus miembros.

**SEGUNDO.** -Sobre la rectificación del Inventario Municipal, que, del tenor literal del ya referido precepto, del señalado Reglamento, refiere su carácter anual, decir que el mismo no prohíbe expresamente rectificaciones puntuales durante el ejercicio anual, cuando el actuar administrativo lo precise. Si se hiciera una interpretación rígida de tal precepto, la actuación administrativa podría entrar en una demora que contradeciría la obligación de toda administración pública de impulsar de oficio la instrucción de expedientes, una vez iniciados estos, como así dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre. O lo que es lo mismo, la rectificación anual, llamémosla ordinaria, en nada desdice las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en casos puntuales. Si bien, como hemos señalado, no viene recogido en la normativa sobre la Gestión del Inventario de Bienes y Derechos, pero es obvio que también deben recogerse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que dada su naturaleza han tenido acceso al inventario, y todo ello sin perjuicio de la revisión que pueda proceder según los procedimientos ordinarios.

Si hiciéramos una interpretación rígida de la norma caeríamos en el ilógico administrativo de entender que una omisión involuntaria no pudiera salvarse hasta el ejercicio siguiente. Así, pues, cabe en todo momento incorporar a este Registro Administrativo, nuevas adquisiciones inmobiliarias, y operaciones registrales de otra índole, mediante acuerdos puntuales sin necesidad de esperar, en todo caso, a la rectificación anual obligada. En consecuencia, en la misma, se consignarán al efecto tanto las adquisiciones, como enajenaciones, y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, así como alteraciones de calificación jurídica de estos y cualesquiera otras con repercusión en los bienes y derechos objeto de inventario.

**TERCERO.** - Consta en el expediente instruido informe de fecha 17 mayo del presente, que expresa los pormenores procedimentales de interés en los expedientes administrativos instruidos, refiere, además, la legalidad del procedimiento seguido en los que han traído causa los registros que ahora son objeto de operaciones inventariables.

**CUARTO.** - Tal como establece el apartado primero, del artículo 32 del referido Reglamento de Bienes es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución referenciada 4328/2023, de 20 de junio, este Concejal Delegado estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

## **PROPUESTA:**

**Primero.-** Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN inscribiendo al epígrafe 7º, epigrafo "Muebles" los bienes que siguen con los subsiguientes números de orden, y adscribir los mismos al Departamento municipal de Deportes:

Nº de orden	OBJETO	MODELO	REFERENCIA Nº DE SERIE	UNID	PRECIO/UNID	VALOR FINAL
-------------	--------	--------	------------------------	------	-------------	-------------





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

2555	ELÍPTICA BODYTONE			RE500B- 14UE0032	1	60,00 €	
2556	ELÍPTICA BODYTONE			RE500B- 14UE0034	1	60,00 €	
2557	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	MULTIPOWER ETENON PC09 (8 INCLINACIÓN)		PC0924	1	1.677,90 €	
2558	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	DUAL VUELO HOMBRO/PECHO ETENON PC20 (86.26 KG)		PC2012	1	1.700,58 €	
2559	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	PULL OVER-PULLOVER GENERATION 3		9-IPP03-60BZS	1	4.242,91 €	
2560	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	PRESS DE GLUTEOS- GLUTE PRESS GENERATION 3		9-IPGM4-60AAS	1	4.407,74 €	
2561	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	APERTURA PECTORAL7DEL TOIDES POTERIOR-3		9-IPPF3-60BZS	1	4.407,74 €	
2562	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	FLEXIÓN DE BICEPS- BICEPS CURL GENERATION 3		9-IPBC3-60BZS	1	4.242,91 €	
2563	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	PRENSA DE PIERNAS- SEATED LEG PRESS		9NA-S1305- 60AGS	1	4.844,94 €	
2564	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	EXTENSION DE PIERNAS - LEG EXTENSIÓN SIDE MOUNT		9NA-S1312- 60AGS	2	3.626,54	7.253,08 €
2565	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	FLEXIÓN DE PIERNAS SENTADO-SEATED LEG CURL, W/ROM		9NA-S1313- 60*0AGS	1	3.626,54 €	
2566	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	ADDUCTOR/ADDUCTOR		9NA-S1308- 60AGS	1	3.626,54 €	
2567	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	ADDUCTOR/ADDUCTOR		9NA-S1307- 60AGS	1	3.626,54 €	
2568	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	PRESS HOMBROS VERTICAL-VERTICAL SHOULDER PRESS		9NA-S4307- 60AGS	1	3.626,54 €	
2569	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	REMO VERTICAL-ROW		9NA-S3301- 60AGS	1	3.626,54 €	
2570	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	DORSAL BAJO-LOW BACK		9NA-S3302- 60AGS	1	3.712,54 €	
2571	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	ELEVACION DEL TOIDES- DEL TOID RAISE		9NA-S4302- 60AGS	1	3.626,54 €	
2572	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	MAQUINA DE FONDOS-DIP MACHINE		9NA-S5303- 60AGS	1	3.626,54 €	
2573	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	HALF RACK (RED)		9-HDHR2-27	1	3.046,01 €	
2574	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	JACA V-SQUAT		AS2071N	1	1.675,80	
2575	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	GLUTEO SENTADO (ADUCTOR)		AS2096N	1	1.381,80 €	
2576	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	HIP THRUSTER TRAINER ETENON		AS2094N	1	1.255,80 €	
2577	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	PRENSA INCLINIADA 45° XL7LEG PRESS 45° XL ETENON SPN		PL500	1		
2578	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	GEMEMLO/SENTADILLA PALTE LOAD NEGRO		ASDC11N	1	1.171,80 €	
2579	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	GEMELO SENTADO PLATE LOAD NEGRO		ADSC13N	1	835,00 €	
2580	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	JACA PENDULO TOTAL/TOTAL PENDULUM SQUAT ETENON SPN		PL507	1	2.205,00 €	
2581	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	ABDOMINAL OBLICUOS PLATE LOAD NEGRO		ASDC21N	1	1.885,80 €	
2582	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	PRESS SUPER INCLINADO PLATE LOAD NEGRO		ASDC45N	1	1.171,80 €	
2583	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	BANCO DE BICEPS ETENON PTT02		PTT0206F	1	399,00 €	
2584	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	BANCO PRESS HORIZONTAL ETENON PTT02		PTT0209F	1	640,00 €	
2585	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	BANCO PRESS INCLINADO ETENON PTT02		PTT0210F	1	829,50 €	
2586	MAQUINARIA DE MUSCULACIÓN	BANCO PRESS DECLINADO ETENON PTT02		PTT0211F	1	829,50 €	
2587	MAQUINARIA DE	REMO EN PUNTA ETENON		PTT0231F	1	567,00 €	





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

	MUSCULACIÓN	DE	PTT02				
<b>2588</b>	MAQUINARIA MUSCULACIÓN	DE	BANCO REGULAR ETENON PTT02	PTT0240F	2	411,18 €	822,36 €
<b>2589</b>	MAQUINARIA MUSCULACIÓN	DE	BANCO PLANO ETENON PTT02	PTT0201F	2	188,58 €	377,16 €
<b>2590</b>	MAQUINARIA MUSCULACIÓN	DE	BANCO ABDOMINAL 90º ETENON PTT02	PTT0218F	2	472,50 €	945,00 €
<b>2591</b>	MAQUINARIA MUSCULACIÓN	DE	BANCO REGULABLE DECLINADO ETENON PTT02	PTT0228F	2	567,00 €	1.134,00 €
<b>2592</b>	MAQUINARIA MUSCULACIÓN	DE	BANCO LUMBAR REGULABLE DECLINADO ETENON PTT02	PTT0220F	2	472,50 €	945,00 €
<b>2593</b>	MAQUINARIA MUSCULACIÓN	DE	MULTICADERA ETENON PC20 (86,26 Kg)	PC2024	1	1.889,58 €	1.889,58 €

**Segundo.** - Inscribir al epígrafe 7º señalado como "Muebles" los bienes que siguen con los referidos números de orden. Adscribir los mismos al Departamento municipal de Parques y Jardines.

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/ Ud
2594	1	Hurgvarna		296 €
2595	1	Mcculloch	Mac-338	295 €
2596	1	Sthill	SM-391	320 €
2597	1	Sthill	MS-231	554 €
2598	1	Sthill	MS-211	490 €
2599	1	Sthill	MS-211	490 €
2600	1	Sthill	MS-241	949 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/ Ud
2601	1	Sthill	BG- 56	299 €
2602	1	Sthill	BG- 56	299 €
2603	1	Sthill	BG- 56	299 €
2604	1	Sthill	BG- 56	299 €
2605	1	Sthill	BG- 56	299 €
2606	1	Sthill	BG- 56	299 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/ Ud
2607	1	Sthill	KS-81-R	639 €
2608		Sthill	KS-81-R	639 €
2609	2	Sthill	HSA-94-R	549 €
2610		Sthill	HSA-94-R	549 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/ Ud
2611	1	Tractor Outils&Wolf	A-80H	4.800 €
2612	1	Tractor Husqvarna	TC342T	5.200 €
2613	1	Honda	GCV160	433,72 €
2614	1	Husqvarna	LS25 3S	799 €
2615	1	Husqvarna	98	652 €
2616	1	Husqvarna	LC356V	878,90 €
2617	1	Sthill	RT-4082.1	3.699 €
2618	1	Sthill	RM-756 GR.	1.800 €
2619		Sthill	RM-756 GR.	1.800 €
2620	1	Sthill	RMA-44B	550 €
2621	1	Husqvarna	LC-356V	800 €





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/ Ud
2622	1	Husgvarna	345-R	400 €
2623	1	Husgvarna	345-R	400 €
2624	1	Sthill	FS-35	200 €
2625	1	Sthill	HSB1R	320 €
2626	1	Sthill	FS-94C	590 €
2627	1	Sthill	FS-526 C	620 €
2628	1	Sthill	FS-70 RC	350 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/ Ud
2629	1	Sthill	HT-103 4 M.	700 €
2630	1	Sthill	HT-103 4 M.	700 €
2631	1	Sthill	HT-100 2 M.	520 €
2632	1	Sthill	HT-100 2 M.	520 €
2633	1	Sthill	BATERIA KMA 130 2M	314 €
2634	1	Sthill	BATERIA KMA 130 2M	314 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste UD	Nº serie
2635	1	AGRIA	7000-A	1.400 €	86235.19
2636	1	VIKING	PH-XT675-0022X	700 €	

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2637	1	Kawasaki	MS160	800 €
2638	1	Kawasaki	100 L	650 €
2639	1	ARBOLSYSTEM	ENDOTERAPIA	2.900 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2640	1	AYERBEN	800H-V HONDA H- 9327-X	1.215 €
2641	1	AYERBEN	3800 HONDA	585 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2642	1	AICER	BATERIA AC1208	60 €
2643	1	AICER	1050 W 13 MM	54 €
2644	1	HILTI	TE-25	180 €
2645	1	BLACK-DECKER	KD1250-1250W	145 €
2646	1	BLACK-DECKER	BATERIA EPC14	73 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2647	1	DEWALT	D2849-OS - 230 mm	140 €
2648	1	DEWALT	D2849-OS - 230 mm	140 €
2649	1	DEWALT	DW4056 800W - 115 mm	110 €
2650	1	DEWALT	DW4056 800W - 115 mm	110 €





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

2651	1	AICER	Batería AC1262 - 115 mm	80 €
2652	1	AICER	AC1197	42 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2653	1	HILTI.		950 €
2654	1	DEWALT	D2596IX	700 €
2655	1	HITACHI	H655	340 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2656	1	STAYER	RO150E	80 €
2657	1	BLACK- DECKER	BEN-200-QS	60 €
2658	1	AICER	AC1034	39 €
2659	1	AICER	AC1034	39 €
2660	1	HITACHI	SV-125D	80 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2661	1	BING MAT	130.	315 €
2662	1	AIRMEC	AM1302 40	240 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2663	1	ROBIN	6,0 EX17.	800 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2664	1	AIRMEC	EW506	480 €
2665	1	AIRMEC	25L 2,5mp 8BAR	139 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2666	1	SOLDERINC IRON	IS 201-B.	100 €
2667	1	LINCOLN		268 €
2668	1	NOVA	180	90 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2669	1	AICER	AC.1502	90 €
2670	1	AICER	BATERÍA AC1266	120 €

Nº de orden	Unidades	Marca	Modelo	Coste/Ud
2671	1	Plastitalia	ELECTRO FUSIÓN IPLAST 105.	320 €
2672	1	SUPER-EGO	TERMO FUSIÓN	100 €

**Tercero.-** Señalar en el registro al número de orden 514, del epígrafe 1º, señalado por el nombre de "Casa del Caminero" lo dispuesto en la resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento a la referencia 1545/2024, de 7 de marzo, de adscripción a usos competencia de la Agencia de Desarrollo Local.

**Cuarto.-** Inscribir al número de orden 129, del epígrafe 5º, reseñado "Automóviles" el que se describe a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Número de orden:** 129

**Matricula:** GC2462-AN; **Marca:** Mitsubishi; **Modelo:** Canter 444 E; **Clase:** Furgón. **Número de bastidor:** JMBFE444E0KA20587; **Potencia:** 66 kW.

**Fecha de matriculación:** 22-09-1989.

**Tracción:** Trasera.

**Título de adquisición:**

**Destino:** Departamento de Servicios Públicos.

**Valor:** 600 euros.

**Observaciones:** Vehículo tracción mecánica.

**Quinto.-** Dar de baja los vehículos inscritos a los números de orden **91** y **129** del epígrafe 5º, automóviles.

**Sexto.-** Dar cuenta de las modificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias”.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** como bien ha dicho usted y repetimos cada vez que viene a este pleno una rectificación del inventario de bienes, un documento vivo, documento que conviene actualizarlo, no solo de conveniencia sino obligación, actualizarlo porque el control de los bienes municipales, insisto, no solo es conveniente sino necesario, por supuesto, Coalición Canaria, como siempre, le va a aprobar este punto del orden del día.

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, puntualiza que,** primero que nada, dar las buenas tardes, que antes en mi intervención no saludé a todas las personas que se encuentran presentes y a todas las que nos escuchan a través de los medios de comunicación.

Estamos como ya bien dicho el compañero en un punto ordinario de trámite de administración, en el que es un documento vivo, en el que se dan altas, bajas y hasta ahí todo correcto. Pero, debemos comentar que este grupo de gobierno está tomando por costumbre llevar los puntos por urgencia, este en concreto se llevó por urgencia a la comisión informativa y entre los que se llevaron a la comisión informativa por urgencia, los que se llevan en este pleno en concreto.

Estamos hablando de que casi hay más puntos por urgencia en total que, los que realmente salieron en la convocatoria original. Los partidos de la oposición tenemos un tiempo para presentar nuestras mociones y si no nos quedamos fuera, por lo tanto, invito al grupo de gobierno a que utilice las urgencias cuando son realmente urgencias, porque no vemos realmente qué urgencia tenía este punto para llevarse o que no se hubiera podido dejar hasta el mes de junio.

Comprobamos que se inscribe maquinaria de musculación en la que el técnico hace referencia a la forma en la que ha sido adquirida, ahí lo dejo.

En otro punto, que se adscribe la Casa del Caminero a usos de competencia de Agencia de Desarrollo Local que, siendo legal como bien acaba de decir el concejal, vamos a entender que se va a utilizar como centro de formación homologado y no como almacén de materiales de planes de empleo, de los que dependen también el área de todos esos planes que, dependen del área de desarrollo local, con todas las dudas que nos surgen.

Vamos a seguir apoyando como es lógico y normal, el que estos puntos que se traen de inscripción que, son, además, obligatorios en nuestro grupo, por supuesto, lo va a aprobar, lo va a apoyar y votar a favor.

**Don Rayco Padilla, presidente de la sesión cierra el punto declarando que,** me gustaría en lo que usted ha comentado, decirle que, a este pleno vienen nueve puntos, que han venido de forma ordinaria, cinco por urgencia, dos dictaminados en Comisión, con lo cual, pasan a ser puntos ordinarios y se ha tenido una semana para verlo..., y tres por urgencia, de los cuales, este que les habla, llamó a todos los grupos políticos el viernes pasado, para que tuvieran un conocimiento mínimo.

Este grupo de gobierno no va a dejar de tener las herramientas y después, en las urgencias de los que van a venir por urgencia, explicaré por qué tienen que venir por urgencia. No vamos a dejar esas herramientas para que esta administración funcione.

Sí le escuchamos, porque es verdad que, el trabajo de oposición, yo muchas veces votaba a favor de cosas que venían por urgencia, cosas que igual yo no la he podido ver y votaba en contra, pero, lo que no les decía es que no lo pudieran traer, porque poder traerlo podían traerlo y doña Ana, sí me gustaría decirle una cosa, porque es que, nos cambiamos los roles, usted gobernaba, yo estaba en la oposición.

Sí, pero ahora, para decirle una cosa, los grupos de la oposición no pueden traer mociones por urgencia, porque el grupo socialista lo trajo a este pleno y yo me manifesté en contra. ¡Ojalá! en un futuro eso pueda cambiar.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

---

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

## **5º.- MOCIONES:**

**5.1.-** "MOCIÓN presentada con fecha 13/05/2024, con registro de entrada número 2024-E-RPLN-14, por los grupos municipales FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS y PARTIDO POPULAR-PROYECTO SOMOS, denominada "Implementación equitativa de la estrategia +AP Canarias"

**Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud,** da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se inserta íntegramente a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.  
ATT: D<sup>a</sup>. Vanesa Martín Herrera.  
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ingenio.

Los grupos municipales Forum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos presenta para su inclusión en el orden del día del pleno ordinario del mes de mayo de 2024, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

## **MOCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EQUITATIVA DE LA ESTRATEGIA +AP CANARIAS.**

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. La cita procede del Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, que fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada por los representantes de 61 Estados.

Por tanto, la salud mental es uno de los pilares de esta definición. El último Informe del Sistema Nacional de Salud (SNS), publicado por el Ministerio de Sanidad, concluye que más de un tercio de la población padece algún trastorno mental, apareciendo la mayor prevalencia ajustada por edad en Canarias (458,1/1.000 habitantes). Según la Encuesta de Salud de Canarias, este ratio es superior en las islas de Lanzarote y Gran Canaria, reportándose datos de mayor prevalencia en la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Vecindario, que aglutina las zonas de salud de los municipios de Mogán, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía, Agüimes e Ingenio.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, a 1 de enero de 2023, en estos 5 municipios residían 215.431 habitantes, más la población flotante de turistas en el sur de la isla, ratio suficiente para albergar una segunda Unidad de Salud Mental Comunitaria en la zona.

Sin embargo, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias apunta en sentido contrario, centralizando toda la actividad de la Unidad de Salud Mental en Vecindario, retirando el servicio de

1





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



Psiquiatría que acudía al Centro de Salud de Ingenio desde hace años para atender a los pacientes y que no tengan que desplazarse hasta Vecindario.

Por otro lado, los datos del estudio EPISER de la Sociedad Española de Reumatología recogen que un tercio de los españoles mayores de 20 años acuden en el plazo de un año al médico por un problema osteomuscular y que más de la mitad de las personas que están en incapacidad laboral en España lo están por un problema musculoesquelético. Pacientes que pueden beneficiarse, en su mayoría, de tratamiento por fisioterapia.

El sistema sanitario público coloca a la Atención Primaria como centro del sistema, siendo un hecho constatado que la contribución de una Atención Primaria fuerte a los sistemas de salud se asocia con una distribución más equitativa de la misma en la población. Aquellos países que tienen una Atención Primaria bien dotada y de calidad, presentan unos mejores índices de salud, reparten los recursos disponibles de forma más equitativa entre la población y sus sistemas sanitarios son mucho más eficientes.

El Foro de Médicos de Atención Primaria, integrado por la Asociación de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), el Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM), la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), la Organización Médica Colegial (OMC), la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) y la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG); emitieron en 2015 un "Decálogo de objetivos del Foro de Médicos de Atención Primaria para una Atención Primaria de Calidad", para que la Atención Primaria ocupe su lugar como eje del sistema público de salud, con los instrumentos que le corresponden.

Basado en este documento, en 2019 se elabora la "+AP Canarias: Estrategia para el Impulso de la Atención Primaria en Canarias", la cual contempla 50 "acciones para fortalecer el papel vertebrador y central de la Atención Primaria de Salud en nuestro Servicio Canario de Salud" para desarrollar en 3 años (2019-2021).

La acción 1 de dicha estrategia, denominada "Pilotar nuevos modelos





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



organizativos innovadores” contemplaba establecer un nuevo modelo de trabajo incorporando diferentes perfiles profesionales a la Atención Primaria, como fisioterapeutas y psicólogos clínicos. En el caso de los fisioterapeutas, permitiría el abordaje consensuado de determinados procesos clínicos osteomusculares en coordinación con el médico de familia y el pediatra. Por otro lado, la incorporación de psicólogos clínicos a Atención Primaria se haría siguiendo las experiencias nacionales de buenas prácticas clínicas probadas en otras Comunidades.

En febrero de 2022 se incorporan 22 fisioterapeutas y 20 psicólogos a los centros de salud piloto en toda Canarias. En 2023 la dirección del Servicio Canarios de la Salud publica la “Actualización de la Estrategia + AP 2023”. En este documento exponen que se incorporarán 16 fisioterapeutas más y 20 nuevos profesionales de psicología, para los centros de todas las islas.

Recientemente, en mayo de 2024, la Asociación de Médicos de Atención Primaria de Canarias (AMAPCAN), informa que los años de pilotaje pasan sin que este tema avance como sería lo ideal. Actualmente, en la isla de Gran Canaria, de los 39 centros de salud existentes, sólo en 8 hay fisioterapeuta y en 9 de ellos, psicología de Atención Primaria. Esta situación conlleva un importante problema de inequidad en el acceso a estos servicios según la zona de residencia de los pacientes. Una parte de la población puede ser tratada en su centro de salud con una espera media mucho menor y otra tiene que esperar a ser tratada en el nivel hospitalario, soportando las listas de espera existentes tanto en las consultas de Salud Mental como en las de Rehabilitación.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece acciones de coordinación y cooperación de las administraciones públicas sanitarias como medio para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, con el objetivo común de garantizar la equidad, en la línea de desarrollo del principio constitucional de igualdad, que garantice el acceso a las prestaciones y, de esta manera, el derecho a la protección de la salud en condiciones de igualdad efectiva en todo el territorio y posibilite la libre circulación de todos los ciudadanos.

3





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



Además, como recogen Mújica y Moreno, “La equidad en salud es un principio rector de la acción en salud pública –cuyo noble propósito es construir sociedades más saludables y sostenibles y, al mismo tiempo, más justas e inclusivas. Ello se refleja en el compromiso mundial por no dejar a nadie atrás que preside la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”.

Por todo lo anteriormente expuesto, **los grupos Municipales Forum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:**

1. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a implementar de forma equitativa la Estrategia +AP Canarias, aportando los medios necesarios para la misma, completando la incorporación de profesionales fisioterapeutas y psicólogos clínicos a la Atención Primaria en todas las Zonas Básicas de Salud del Archipiélago.
2. Instar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias a mantener el servicio de Psiquiatría de la Unidad de Salud Mental Comunitaria de Vecindario que se trasladaba a Ingenio para atender en el Centro de Salud a los pacientes.
3. Solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias un estudio de necesidades de la Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) de Vecindario, y un estudio de viabilidad de una nueva USMC en la zona, contemplando las opciones del futuro Centro de Salud de Ingenio o del Consultorio de Carrizal.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, al Servicio Canario de la Salud y a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

En la villa de Ingenio a día 13 de mayo de 2024





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, adelanta que,** por supuesto que Coalición Canaria va a votar favor a esta moción porque evidentemente entendemos que, cuantos mejores servicios podamos traer al municipio, tanto sea, psiquiatría, como cualquier otra especialidad que podamos albergar por nuestras propias capacidades, vamos a estar a favor, no cabe duda.

Evidentemente, necesitamos que los competentes en esta materia nos ayuden, este que les habla se ha brindado al grupo de gobierno desde que vi esta moción a hablar con mi consejera, porque pertenece al Gobierno de Canarias, es la consejera doña Esther Monzón, de Sanidad.

He estado reunido con ellos, lo anuncio aquí que ya he estado reunida con ella, en una primera intervención sabía que me iba a encontrar con ella en un acto y le pedí 15 minutos antes de que nos reuniéramos y presentarle esta moción y esta demanda. Y, ya le he sacado el compromiso para fijar fecha, para que, con el grupo de gobierno, venga al municipio. Va a conocer esta realidad que, la realidad es que desconocía que este servicio se hubiese perdido aquí.

Va a traer a sus responsables técnicos de la consejería, para ver la posibilidad de retomar ese servicio de psiquiatría en el municipio y cuántas otras necesidades tengamos.

Les invito a preparar una agenda, para que anotemos todas las necesidades. Y, de paso, vea, no solo los centros de salud que tenemos, sino ese proyecto futuro, etcétera. Pero, les anuncio que solo falta que nos pongamos de acuerdo en la agenda, para que gire visita al municipio, cosa que, insisto, cada vez que sea necesario este que está aquí, se brinda a echar una mano con el Gobierno de Canarias, en la medida que sea posible.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** resume que, este grupo político va a votar que sí, por supuesto, porque entiendo que entendemos que la salud es lo primero para todos. Si no hay salud, perdemos una parte muy, muy importante, sobre todo en la psicología, en la fisioterapia también.

Por la psicología, hay un hecho que he estado leyendo últimamente y es que entre los jóvenes entre 16 y 24 años ha aumentado el suicidio espectacularmente, en estos últimos años. Ocurre algo y los psicólogos están saturados. De hecho, tampoco yo creo que, se tendría que ir resolviendo esto, en una primera forma de resolverlo.

También quizá, más centros, quizá más especialistas, ¿de qué manera se puede poner más especialistas?, porque el problema es que también se medica mucho, la fisioterapia está bien, porque después de una intervención pues, se necesita quedarse mejor.

En resumen, voy a votar que sí.

**Doña. Elena Suárez Pérez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que,** esta moción nos parece, desde que la leímos, no solamente una moción muy bien formulada, sino, además una moción tremendamente pertinente y le decimos pertinente porque desgraciadamente a la Salud Mental llegamos muy tarde, llegamos tarde porque usted ha dado y en el cuerpo de la moción, traslada usted datos que evidencian una preocupación extrema. Un tercio de la población padece trastornos mentales, lo comentaba la concejala de Vox, que aludía a esta problemática en los menores de 25 años.

El último informe nos reflejaba, que la primera causa de muerte en los jóvenes menores de 25 años, es el suicidio. Datos escalofrantes.

Por supuesto que, como le digo nos parece pertinente y siempre vamos a estar de la mano de aquellos vecinos y vecinas que, además, han tenido una atención cercana, una atención comunitaria que es por la que entendemos que la atención primaria y la salud pública debe primar una medicina que, no solamente no deje a nadie atrás, sino que, incida en aquellas prevalencias y tenemos y nos consta, estudios que así lo avalan. Una prevalencia en los trastornos de Salud Mental, en nuestro territorio comarcal del sureste.

No es casualidad que Ingenio sea o haya sido el único centro de salud que haya tenido un servicio ambulatorio usted nombraba al psiquiatra Don Pepe Herrera que, ha hecho un trabajo excepcional, pero los servicios públicos no pueden ni deben de ampararse a las personalidades y a los compromisos y sensibilidades de un psiquiatra que, le avala una trayectoria indiscutible, sino que debe de responder a la eficiencia de los dineros públicos, a donde se dirigen.

Mire, hay otra trampa en todo esto y usted en esta buena moción, lo deja entrever y es la privatización de un servicio público. Desafortunadamente, los demandantes de los psicólogos privados y los psiquiatras privados tienen listas de espera de años, porque el servicio público no llega a todas estas personas que, ya le digo que, quedan en el camino, muchas quedan en el camino.

Desde el grupo municipal socialista le vamos a aprobar esta moción. Va a tenernos de su mano y esperemos que





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

todo esto, que tenía el municipio de Ingenio para sus vecinos y vecinas como bien dice uno de sus acuerdos, no solamente, se quede, sino que, crezcan atenciones, porque sí es verdad que, entendemos que un día a la semana para atender una población como la que los datos nos vislumbran, no solamente poco, sino que, es indignante, así que, todo nuestro apoyo señor López y le ayudamos a que eso sea posible y le tendemos nuestra mano.

**El presidente de la Sesión indica que,** hay dos vecinos presentes que han pedido tomar la palabra, como bien saben, no es habitual pues, se debe pedir con antelación, pero, vamos a hacer una excepción para que ambos tomen la palabra, por favor, si les ruego que sean breves.

**Interviene el vecino asistente al Pleno, don Pablo Espino Monzón, agradeciendo esta moción y hablando** de su procedencia, de su familia y su enfermedad, del abandono que sufren los pacientes de Salud Mental.

**Además, habla de don José Herrera Arroyo** porque le pidió que trasladara su agradecimiento por esta moción. Además, quiere reconocer la labor del mismo que, durante 27 años ha estado sirviendo al municipio de Ingenio.

También resalta que, el mayor estudio de endogamia hecho por la universidad de Stanford, junto con Don José Herrera, su perito judicial forense, don Antonio Precado López, el mayor psiquiatra forense de todas las Islas y junto con varios abogados juristas que, conozco, sepan que, el municipio que más casos de endogamia hay en España entre primos hermanos existe en Ingenio, Orilla de Sardina, Cruce de Arinaga, Sardina.

Prosigue el señor describiendo su enfermedad y los motivos por los que decidió venir a exponer cómo se siente y cómo se encuentran los enfermos ingenienses, considerando que están mal atendidos, así como de la problemática que tienen estos enfermos por tener que desplazarse a Vecindario.

Manifiesta lo importante que es visibilizar las enfermedades mentales, así como reconocer el alto número de suicidios. Que es importante que don José Herrera Arroyo siga desarrollando su labor en el Centro de Salud de Ingenio.

**Toma la palabra, la vecina asistente al Pleno, doña Luisa Padilla Rivero,** indicando que, el tema de las mujeres maltratadas tiene relación con la salud mental, y además expone su experiencia personal como paciente de una enfermedad mental, de lo importante que es tener una adecuada atención a estos enfermos, que no se puede consentir que no se tenga profesionales para atender a estos pacientes, obligándolos a acudir a la medicina privada.

Denuncia también que la tipología de enfermos en Vecindario es muy diversa y grave, quedando el centro saturado.

**Interviene el presidente de la sesión para agradecer a don Pablo y a doña Luisa sus testimonios, además, indica que, desde la corporación** reconocer la labor de Don José Herrera Arroyo por tantos años que ha estado en la Villa y recoger el guante a don Lucrecio que, él ya me había advertido en privado, me había adelantado, que esa reunión con la consejera se iba a realizar. Estamos pendientes del cierre de las fechas, tanto con la consejera, como con la alcaldesa de la Villa, para cuanto antes tener una reunión donde se tratará este y otros temas muy importantes para el municipio, como es el futuro centro de salud de Ingenio y que podamos caminar en una misma línea en pro de todos los ciudadanos.

**Sometida a votación la anterior moción, acuerdan por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

**5.2.- MOCIÓN** presentada con fecha 14/05/2024, con registro de entrada número 2024-E-RPLN-15, por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, denominada "INVERSIÓN EN OBRAS EMBLEMÁTICAS DEL PLAN ADICIONAL DE REMANENTES DEL CABILDO DE G.C."

La **Portavoz del Grupo Partido Socialista, doña Ana Hernández Rodríguez,** antes de dar lectura a la moción, desea comentar que, sabemos el sentir o creemos saber el sentir de este grupo de gobierno ante esta moción que, como hemos hecho desde el principio de este mandato es con la intención de hacer, proponer de acciones a realizar para la mejora del municipio y como bien has dicho, esta moción que fue presentada el 14 de mayo. Ya sé que se han pronunciado varias personas en los medios de comunicación al respecto, por lo tanto, entendemos que el sentir va a ser diferente, pero quiero dejar claro que, las propuestas que esta moción nacen de la ciudadanía, que nos han trasladado tanto a través de una participación individual, como a través de consultas a varias asociaciones vecinales que quisieron colaborar con nosotros y desde aquí les damos las gracias por estas aportaciones.

Por lo tanto, sea o no aprobada esta moción esta noche, son ideas que se deberían tener en cuenta en una futura planificación del municipio, no todas las ideas que nos hicieron llegar están reflejadas en esta moción, algunas van dirigidas a barrios, a zonas más concretas de barrios y lo que buscábamos era el interés general, todas las aportaciones son valorables en el futuro y volvemos a reiterar nuestro agradecimiento.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Procedo a dar lectura a la Moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## **"Exposición de motivos:**

*La semana pasada se publicó en diferentes medios lo siguiente:*

*"El Cabildo de Gran Canaria ha aprobado un plan de inversiones de 324 millones con cargo al remanente de 2023, con el que se ejecutarán varias obras, como la prevista en el estadio, para la que se consignan 101 millones, o la reforma integral del Centro Insular de Deportes, con 20,5.*

*El presidente de la corporación insular ha destacado en una rueda de prensa que la Consejería de Deportes es la que más presupuesto extraordinario acumula, con 124,7 millones de euros, a la que sigue **un plan adicional de inversiones para todos los municipios de la isla dotado con 69 millones de euros.**"*

*Este último párrafo es la parte de la noticia que despierta el interés municipal.*

*La nota de prensa publicada el 07 de mayo nos informa del futuro traspaso de una nueva partida económica destinada a los ayuntamientos de Gran Canaria, de la cual el ayuntamiento de Ingenio recibirá 4.000.000 de euros para OBRAS EMBLEMÁTICAS, cantidad que se suma a las ya recibidas por el Plan de Cooperación de los Ayuntamientos con el Cabildo Insular de Gran Canaria de casi 2.000.000 euros, el Fondo de Desarrollo Canario (FDCAN) con más de 8.000.000 euros y el remanente que tiene el propio ayuntamiento, unos 23.000.000 de euros.*

*Estamos hablando de cerca de 34.000.000 de euros que son susceptibles de ser invertidos si tenemos un plan de futuro establecido.*

*Hasta ahora el grupo de gobierno ha presentado a la ciudadanía las actuaciones previstas en la primera anualidad del Plan de Cooperación (PCA), y las actuaciones previstas en el FDCAN (las cuales fueron modificadas en el pasado pleno) pero, la ciudadanía no conoce qué planes tiene este grupo de gobierno para los 4.000.000 euros del plan adicional de Cabildo para obras emblemáticas, y si va a contar con los partidos políticos, representantes de un gran número de ciudadanos y ciudadanas, para consensuar qué obras benefician al municipio. Estaríamos ante el ejemplo perfecto de participación ciudadana de la que han hablado los partidos que hoy gobiernan.*

*Hay muchas posibilidades de actuación en obras tan emblemáticas como el Casino de Ingenio, la Cantonera, la remodelación de la plaza de la Jurada etc... obras demandadas por nuestros vecinos y vecinas y muy necesarias para el desarrollo cultural, social y educativo de Ingenio.*

*La biblioteca del casco de Ingenio es una necesidad que estaba contemplada y resuelta con la remodelación del Casino pero que fue descartada, como ha dicho este grupo de gobierno, por la importante inversión que se necesitaba en dicha actuación. Aquí tienen ahora una oportunidad inmejorable.*

*Pero también la recuperación de la cantonera como centro de cultura, o incluso como nueva biblioteca, con aparcamiento subterráneo que mejore la zona dejando la plaza Federico García Lorca para el ocio.*

*O la mejora de una importante zona en Carrizal con la rehabilitación de la plaza de la Jurada, creándose un punto de encuentro cultural, educativo y de ocio con la rehabilitación del Centro Cívico, la rehabilitación del pabellón Chano Melián, la nueva biblioteca de Carrizal, el camino escolar seguro. Proyectos ya con financiación prevista, en ejecución o en el camino de ejecutarse.*

*Estas aportaciones son algunas de las ideas surgidas de las demandas y necesidades que nos han sido trasladadas en distintos encuentros con la ciudadanía y con varias Asociaciones Vecinales, a las que agradecemos sus aportaciones. De esos encuentros también se demandan un centro para jóvenes o un espacio para conciertos y eventos, así como un espacio para la realización de carretas y carrozas con las que participen los colectivos sociales.*

*Con esta previa acción de participación conjunta y en pro de la escucha activa con nuestras vecinas y vecinos, desde el Partido Socialista de Ingenio trasladamos al grupo de gobierno las propuestas que entendemos responden al interés general para Ingenio.*

*Por todo lo expuesto traemos esta moción al pleno de mayo para su debate y aprobación con el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:***

- 1- *Instar al gobierno municipal a que convoque una comisión con los diferentes partidos políticos que formamos esta corporación para llevar a consenso el destino de la inversión de los 4.000.000 del plan*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*adicional de remanentes del Cabildo de G.C. teniendo en cuenta que las propuestas expuestas en esta moción son de la ciudadanía."*

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, manifiesta que,** vaya por delante que coincidimos plenamente en esta propuesta que usted hace, sería bonito que 4 millones de euros, aunque fueran 4 millones de euros, pudiéramos decidirlo entre todos con un consenso mayoritario y pudiera salir propuestas que todos pusiéramos en la mesa, estas y otras tantas que existen. Estas son a modo ejemplos, lo entiendo y sería bonito que al menos en alguna ocasión pudiéramos generar obras y actuaciones para la ciudadanía, en la que estuviéramos completamente de acuerdo, por lo menos, saliera de este pleno por unanimidad.

Creo, como bien ha dicho usted, que es una ocasión inmejorable, una ocasión que a lo mejor no se da muchas para que luzcamos ese ese consenso la oración de la oposición con el grupo de gobierno y la reciprocidad por parte del grupo de gobierno a entenderse con la oposición en la medida que, esas obras como bien dice usted y como podemos decir todos los demás, son propuestas por los vecinos y a todas luces vistas las necesidades de hace muchísimo tiempo.

Coalición Canaria se la va a aprobar y con ella invitamos al grupo gobierno a que reflexionen, permítanme la palabra reflexión, y seamos capaces de aunar esfuerzos entre todos y poner sobre la mesa aquellos proyectos que todos entendamos y con 4 millones dará para lo que dará, pero, que salga de esta mesa con el máximo consenso posible.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** reconoce que, la moción tiene un buen fondo, pero, este es el típico ejemplo por parte del partido socialista de hacer lo que yo diga y no lo que yo haga, porque antes no era así. Es decir, las obras que se han hecho aquí por parte del partido socialista jamás, se han propuesto a votación por asamblea.

Yo estoy de acuerdo que se haga siempre. Nunca es tarde para un buen cambio y estoy de acuerdo que se haga. Pero, siempre y cuando yo no sé hasta qué punto este tipo de asambleas o de aprobar algo por una asamblea, es legal, no lo sé.

Entonces, me voy a abstener por las cuestiones que digo, pero, es una es una buena propuesta.

**Cierra el punto don Rayco Padilla, el presidente de la sesión, manifestado que,** yo voy a responder a esta moción en calidad de concejal de urbanismo.

Lo primero que tienen que saber es que, nosotros cuando nos llega la buena noticia, porque es muy buena noticia, estos 4 millones de euros de una inversión extraordinaria del Cabildo de Gran Canaria para la Villa de Ingenio, lo primero que hacemos evidentemente, es pedir, cómo se va a desarrollar este plan, conocer cuáles son los requisitos que debemos de cumplir. Y, en este caso la Consejería de Cooperación Institucional, nos traslada lo siguiente:

"Que las obras deben estar redactadas y aprobadas, inicialmente su contratación antes de final de este año", con estos datos que les estoy poniendo sobre la mesa que, son requisitos que nos da el Cabildo de Gran Canaria, no que nosotros nos auto imponamos, sino que debemos cumplir.

Me siento con el equipo redactor de la Villa de Ingenio y me trasladan que, si empiezan de cero nuevos proyectos o proyectos complejos, no va a dar tiempo de tener una respuesta para esos 4 millones de euros, pude haberle pedido informe, incluso me dijeron que me lo harían, pero, no quise que se entendiera que yo estaba presionando a los técnicos, porque hiciera un informe que rechazaría de alguna manera esta misma moción, porque iba a decir que no daba tiempo. Eso es lo que iba a decir, pero le dije no se preocupen ustedes, no hagan informe, además, sigan redactando los proyectos, porque no vamos a llegar a tiempo y estamos negociando con Cooperación del Cabildo, a ver si hay alguna manera de que podamos meternos más allá de diciembre 2024, porque es muy complejo.

De todas maneras, ustedes que nos escuchan sabrán perfectamente que ya hemos anunciado las obras que tenemos previstas, con lo cual, además, ya tenemos un trabajo previo de inicio de redacción de esos proyectos en el cual, se están trabajando uno que ya estaba redactado, pero, se va a modificar porque queremos hacerles algunas modificaciones pertinentes. Es el centro de Arena del Burrero, el Centro de Arena del Burrero es prácticamente, uno de los únicos centros de deportes de arena de Gran Canaria, que está en mal estado, no cumple los requisitos y expectativas, pero, que se va a convertir en un referente en la isla de Gran Canaria y por eso mismo, este plan va para esas obras singulares, algo que sea diferente. Que nos ponga, en este caso, en el candelero.

Hay otra obra que sí recogen ustedes en su en su moción, que es la Cantonera. Nosotros, después de haberlo valorado en muchísimos aspectos que, la futura Biblioteca de Ingenio va a estar en la Cantonera, una biblioteca que queremos dar respuesta no solo a los programas electorales individuales, sino al programa de gobierno de





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

este grupo de gobierno, valga la redundancia.

En este caso, habíamos dicho que, para nosotros es fundamental resolver la biblioteca de Carrizal, biblioteca de Ingenio y Centro Cívico, para recuperar esas tres grandes infraestructuras culturales y educativas y que no íbamos a renunciar a ello, para cumplir nuestro propio compromiso con la ciudadanía.

Evidentemente, este dinero lo vamos a aceptar para esa biblioteca que ustedes recogen en el documento que lo vemos muy adecuado.

También me gustaría, ya que ha nombrado un uso para ese edificio alternativo que, también se podría dar que, ahora mismo los informes de planeamiento son negativos. No es compatible el uso de alberga en estos momentos, deberíamos tener una modificación del Plan General de Ordenación Urbana que nos llevaría 4 años; ese prácticamente se auto descarta, a no ser que, queramos esperar 4 años a que ese edificio se reactive para la ciudadanía que, no es el caso.

Y, doña Rosa dijo algo que también, hay que reconocer y que tiene razón, en los ocho últimos años de gobierno comisiones para negociar obras, yo tengo buena memoria, no las recuerdo. De hecho, voy a poner unos ejemplos, además, este ejemplo precisamente lo critiqué muchísimo, porque nosotros creíamos en aquel momento, que no era una necesidad del municipio; el Parque de la Esperanza, FDCAN 2016 2019. Esto no se negoció con la oposición, ni con la ciudadanía, era el programa de gobierno del partido socialista y entiendo que así hicieron esa obra.

Tampoco recuerdo negociar que, ésta a lo mejor si podíamos compartirla, la mejora del dique Sur Paseo Marítimo del Burrero, también con FDCAN 2016 2019 o Ingenovo que, en un primer momento le votamos en contra; recuerdo perfectamente y no fue concedido por parte de todos los partidos de la oposición, porque no contaron con la oposición, en un segundo momento hicieron una serie de cambios y unas negociaciones que les reconozco pero, que tampoco fue con la ciudadanía fue, con los partidos de la oposición en aquel momento.

Ustedes tienen mejores ideas, cuando están en la oposición, no, señora Ana, a usted no le hemos hecho alusión personal, con lo cual, no estamos incumpliendo este reglamento y usted no entra en causa para que tenga la palabra, más allá de los turnos que ya ha consumido, en lo que es el propio reglamento.

Nosotros con estas premisas, sobre todo el equipo redactor del ayuntamiento de Ingenio, quien nos va a redactar estos proyectos nos dicen que es imposible cumplir con abrir un procedimiento de una comisión donde después hay un proceso participativo, corremos el riesgo de perder 4 millones.

Bueno, voy a leer: "Instar al gobierno municipal a que convoque una comisión con los diferentes partidos políticos que conforman..." Bueno , pero usted hablaba de participación..., bueno, entonces corrijo, no habla de Participación Ciudadana, no van a contar con los vecinos, sino que, querían contar como partidos de oposición que están en su legítimo derecho, por supuesto, en cualquier caso, no cumplimos los requisitos y estaríamos entrando en una posible causa de pérdida de 4 millones de euros y este grupo de gobierno, ante todo, lo que sí es, es responsable.

Muchas gracias, votaremos en contra.

**Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por seis votos a favor [(Grupo municipal Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)], por once votos en contra de [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos)], y, una abstención de [(Grupo Mixto, Subgrupo: Vox)], y, por tanto, queda rechazada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en todas sus partes y en sus propios términos**

**5.3.-** MOCIÓN presentada con fecha 15/05/2024, con registro de entrada número 2024-E-RPLN-16, por el GRUPO MIXTO, partido político VOX, denominada día de las familias 15 de mayo""

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto VOX,** da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se inserta íntegramente a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



## Moción por el día de las familias 15 de mayo

Este año es el trigésimo aniversario de la celebración del Día Internacional de las Familias. Cada 15 de mayo desde 1994 se celebra esta efeméride, haciéndose eco de la importancia que la comunidad internacional otorga a las familias. En el caso de Ingenio coincide con la celebración de San Isidro Labrador, patrón junto a su mujer, Santa María de la Cabeza, de las familias.

La familia es el cimiento sobre el cual descansa la sociedad española, nutrida por lazos de afecto y mutuo sostenimiento. Esta institución, que precede al Estado, constituye un pilar esencial sin el que la sociedad carece de fundamento. Una sociedad de familias fuerte es la mejor barrera contra problemas sociales y personales: la soledad no deseada, la delincuencia, las adicciones, los suicidios, los problemas de salud mental o el aislamiento social se ven claramente aminorados por la presencia estable de familias.

El futuro de Ingenio, de Canarias y en definitiva de España depende de que las generaciones venideras tengan las oportunidades suficientes para formar su propia familia. Por ello, es crucial que los poderes públicos, en consonancia con lo estipulado en la Constitución Española, garanticen su protección social, económica y jurídica. Pero esto, a día de hoy, no ocurre.

El mercado de trabajo cada vez es más hostil y precario para los españoles. Los empleos estables y los salarios dignos, a pesar de que el Gobierno maquille las cifras de paro, son una quimera para muchos. Demasiados jóvenes españoles se ven obligados a retrasar el momento de formar su familia porque ni siquiera pueden mantenerse a ellos mismos sin la ayuda de otros familiares o sin compaginar varios empleos.

La auténtica brecha salarial es la brecha maternal: la que se produce cuando se penaliza a las mujeres en su trabajo por el hecho de ser madres e incluso por la simple manifestación del deseo de serlo en un futuro, algo que se silencia por parte del consenso progre.

El acceso a una vivienda va camino de convertirse en algo imposible, especialmente para los jóvenes. Lejos de facilitar su acceso con una profunda rebaja fiscal, con la construcción de viviendas sociales, con la liberación del suelo secuestrado por las Administraciones públicas y con la protección de la propiedad privada, las políticas de

1





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

las últimas décadas sólo han agravado el problema. Los españoles tienen cada vez más difícil acceder a un hogar, especialmente en propiedad.

En definitiva: se está condenando a los jóvenes a no poder poner en marcha sus proyectos vitales. Sus ilusiones más básicas: un empleo estable, una vivienda y una familia, mueren antes de iniciarlas.

Mientras tanto, observamos con enorme preocupación cómo la inseguridad creciente, consecuencia en gran medida de una inmigración ilegal descontrolada, está degradando nuestros barrios, volviéndolos irreconocibles. Se fomenta el efecto llamada de una inmigración ilegal masiva mientras se niega a los españoles la posibilidad de formar una familia. Se dan ayudas sociales a extranjeros que han asaltado nuestras fronteras, empujados muchas veces por las mafias de tráfico de personas, mientras se rechazan políticas que creen las condiciones necesarias para que los españoles puedan tener hijos y criarlos con dignidad.

Es urgente desarrollar políticas que reconozcan el sacrificio y compromiso requeridos para formar una familia y apoyen su supervivencia. La maternidad y la paternidad deben ser valoradas y protegidas por las administraciones públicas. Poner a la familia en el centro de todas las políticas es crucial, pues una Nación con familias sólidas es una Nación fuerte.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en Ingenio presenta al pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

## INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DE INGENIO

1. Reconocer a la familia como institución fundamental de la sociedad que merece por ello un reconocimiento especial por parte de este Ayuntamiento.
2. A poner a la familia en el centro de todas las políticas de su competencia.
3. A promover y generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias, promoviendo empleos estables, salarios suficientes, el acceso a una vivienda y la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y la familiar.
4. A combatir la brecha maternal, favoreciendo a las empresas y autónomos que prioricen la contratación estable de madres.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, reconoce que,** vaya por delante que, lo particular y como concejal de Coalición Canaria, estamos plenamente de acuerdo con lo que dice esta moción, sobre todo, en esta última frase de la de poner a la familia en el centro de las políticas y que las naciones con estructuras familiares fuertes, construye una nación fuerte.

Pero, desde mi modesta opinión, creo, que algunas de las propuestas que usted hace tienen poca eficacia en la aplicación de cómo podemos abordarlas desde las competencias municipales, reconocer la familia como institución fundamental, desde luego es fundamental, es una práctica que de alguna manera deberíamos extender y potenciar, sin duda ninguna y poner a la familia, como el centro de todas las políticas, en la medida que tengamos competencias, yo creo que, incluso, ya se hace, sobre todo en los servicios sociales de todos los ayuntamientos. Promover y generar las condiciones necesarias para que los jóvenes puedan formar sus propias familias.

Bueno, a lo mejor podemos tener algo de margen, donde podamos aplicar, pero, creo que nuestras posibilidades en ese sentido, son bastante escasas y limitadas. Y, eso reduce la efectividad de la propuesta en sí.

Pero, sobre todo hablar de promover empleos estables desde el ayuntamiento, poco margen tenemos, salvo aquel empleo que se dé en la propia institución, salarios suficientes, meternos en las políticas de salario de las empresas es invadir un espacio que no nos corresponde.

El acceso a la vivienda, por supuesto que sí, en la medida que tengamos vivienda pública, cosa que, lamentablemente no tenemos todas las necesarias.

Y, la posibilidad de conciliar de manera precisa la vida laboral y familiar, por supuesto, es importantísimo para el modelo de sociedad en el que vivimos. Pero, insisto, salvo el propio margen que tenga la propia administración con sus propios trabajadores, el funcionario, etcétera, etcétera. No creo que tenga margen para aplicarlo mucho más allá del ámbito, sobre todo, privado.

Independientemente de eso, estamos absolutamente de acuerdo con el fondo que, lo compartimos completamente y le remito, me documenté un poco para esta moción, el Real Decreto 5 del 2003, de 28 de junio, del Ministerio de Derechos Sociales, en el que se impulsa la Ley de Familia, la modificación de la Ley de Familia, en las que hay nuevas prestaciones por nacimiento, los tiempos para cuidar al bebé, al recién nacido, se subieron a 16 semanas, tanto para el padre, como para la madre.

Las ayudas a las rentas de crianzas se incrementaron los ingresos, el ingreso mínimo vital se incrementó, se consideró ayudas a las familias numerosas. Revisiones de la de las pagas de viudedad, etcétera, etcétera.

Permisos para cuidados del menor y un montón de aplicaciones que están recogidos en esa ley que, yo creo que al final, engloba un poquito todo esto que usted propone.

Insisto, estoy de acuerdo con el fondo de la moción, completamente de acuerdo, creo que, el margen que tenemos tiene ciertos límites, estamos bastante limitados, sobre todo, insisto, en aquellas en las que entramos en temas de salarios y condiciones laborales de las empresas privadas, pero, Coalición Canaria como coincidimos en el fondo, le va a aprobar esta moción.

**Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que,** pensé que lo había he visto todo en política, pero, evidentemente, cada día me sorprende más.

Me toca defender la postura del partido socialista en esta moción, con todos los respetos del mundo, aunque veo que la persona que defiende, se marcha del pleno, por no querer escuchar lo que le voy a decir. Eso sí me parece una falta de respeto.

Le voy a comentar una cosita, esta moción enmascarada un ensalzamiento de la familia tradicional, realmente esconde odio, realmente esconde xenofobia y hace daño, bastante daño a la democracia, y lo voy a argumentar en cinco puntos:

El primero de ellos dice que "el gobierno de España, hoy no protege socialmente, económicamente y jurídicamente a la familia", el concejal de Coalición Canaria acaba de dar unos matices, acaba de dar informaciones que, evidentemente está equivocado en el fondo y en la forma. España es el país que más crece, España quintuplica el crecimiento del producto interior bruto, la media de Europa y la previsión es que el 2024 - 2025, todavía siga encabezando este ranking, o sea, el estado del bienestar afortunadamente, con mucha capacidad todavía de mejora, es una realidad en nuestro país.

No sé en qué país vive, esta el partido político que representa a esta señora en segundo lugar. Como siempre hace VOX, en los planteamientos que trae al aquí, al ayuntamiento y en general en la política nacional, lo que hace es mezclar familias con otras cosas, mezcla mucho los conceptos, en este caso, con mercado de trabajo





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

hostil y precario.

Le digo a esta señora que, hace 6 años, cómo estaba el salario mínimo hace 6 años, cómo estaban las pensiones, cómo estaba el tema de los contratos indefinidos, cómo estaban las afiliaciones a la seguridad social hace 6 años, los que gobernaba, la derecha en España. Cómo estaban las cifras en esos años del paro y cómo hoy en día con más afiliados, el descenso del paro se remonta a los números de 2008.

En segundo lugar, habla de brecha en esta moción, habla de brecha salarial maternal, se quejan de la desigualdad de las mujeres para acceder al trabajo, por ser futuras madres. Entonces, por qué critica en los presupuestos todas las partidas que hay para el tema de igualdad; en esas partidas vienen esas cantidades que tratan con Incentivos Fiscales.

Cómo pretende VOX que, los empresarios contraten a las mujeres, pidiéndolo por favor, no, a través de incentivos Fiscales y eso necesita dotaciones presupuestarias. El gobierno a nivel nacional ha hecho una importante inversión y un añadido a los presupuestos precisamente, para apoyar este tipo de políticas, que incentiven la contratación de la mujer, pero, VOX, a eso le llama política feminista.

Seguimos en el cuarto apartado, hablan de que las ilusiones de los jóvenes mueren antes de iniciar ese empleo estable, vivienda, una familia, llevo trabajando con jóvenes, con adolescentes hace 25 años, muchos de ellos tienen 40 y pocos años, entre ellos algunos compañeros que nos acompañan aquí y las ilusiones están las personas que trabajan, que luchan, tienen ilusiones, las conserva, evidentemente, estamos en una sociedad globalizada que, hay muchas dificultades, pero, el gobierno a través, de las políticas que hace, fomenta ahora el tema de la contratación de indefinidos.

Hay una cuestión que se llama la Formación Profesional Dual, el gobierno está apostando muy fuerte con una fuerte inversión en la formación profesional, para que los alumnos desde los centros educativos puedan trabajar en las empresas y puedan y tener una inserción laboral mucho más eficiente.

Hay una serie de políticas que VOX desconoce absolutamente, porque el neoliberalismo el ultra neoliberalismo este que hay hoy en día, en aquellos que no defienden, no están de acuerdo con eso y trata, como siempre, que los más poderosos sigan siendo más poderosos y la clase trabajadora siga siendo más pobre, más precaria.

Por último, y, es lo que más me molesta, porque ya estoy harto de escuchar a VOX a nivel nacional y me molesta muchísimo oírlo en este noble salón de plenos, es la vinculación de las migraciones con la inseguridad ciudadana. Estoy harto, harto, el grupo político del partido socialista estamos cansadísimo de que se vinculen a los inmigrantes con la inseguridad. Afirma en esta moción, en este papel que vienen a traer aquí hoy, a traernos esta moción del día de la familia, 15 de mayo, por ser el día de San Isidro, afirman que, los extranjeros a los que se dan las pagas, las ayudas a los extranjeros que saltan nuestras fronteras. De qué estamos hablando.

Una palabra me vino hoy a la a la cabeza, "KRISTALLNACHT" es una palabra alemana, esa palabra alemana significa "la noche de los cristales rotos", tengan cuidado con el mensaje xenófobo que están haciendo en este salón de plenos a nivel regional.

Sé que esta emoción seguramente, también creo, que va al Cabildo y ojo a nivel nacional, porque este tipo de mensajes de xenofobia, de culpabilizar y criminalizar a los migrantes que, son los pobres de este planeta, no se olviden, son los pobres los que vienen, nadie se va de su casa porque quiere, nadie. La gente joven, la familia lo tienen que echar fuera, a un barco, a un cayuco, para que puedan morir. Porque muchos de ellos van a morir en la ruta canaria que, es de las más sangrientas que hay. Evidentemente, a las mafias hay que combatirlos, pero, ojo con los que llegan, no los criminalice, porque la Alemania, en el año 9 de noviembre del año 38, se dio autorización a la policía y al ejército alemán para que no intervinieran en la noche de los cristales rotos, saben quién eran los perjudicados en aquel momento, no, a los que se les culpabiliza como el mal que tenía la Alemania de los años 30.

Tengan cuidado con ese mensaje que, ustedes aquí, de manera soterrada están metiéndolo en la moción que presentan hoy.

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte,** alega que, es un tema que nos suscita mucha, mucha sangre por las venas, a las fuerzas que creemos en más allá, en una diversidad más amplia que la moción pretende hacernos ver.

Para empezar, primero, una moción "por el día de la familia", felicitarles por traer esta propuesta a este salón de plenos, pero, no la puedo felicitar por el fondo de la misma, ni por el contenido.

El reconocimiento sí sería íntegro, si fuera fiel reflejo de la sociedad en la que vivimos. No obstante, se empeña esta fuerza política en simplificar o incluso anular determinados tipos de familia, como ya hace la ultraderecha en Italia con Meloni, que intenta esa doble maternidad a las mujeres lesbianas, borrarlas del registro, no sé si esa es la familia de la que ustedes nos están hablando aquí, en esta moción.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Lo dice la OMS, habla la Organización Mundial de la Salud, de que las familias son las personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas por roles fijos, con vínculos consanguíneos o no, pero, hay algo más allá que, igual si deben saber, es que dice con sentimientos afectivos que los unen y los aglutinan. Por qué digo esto, porque la familia es más que la familia tradicional que ustedes quieren ver, la familia no es esa familia que, a ultranza defienden determinados sectores ultra católicos. Hay familias biparentales que, es la que ustedes defienden, pero, hay familias de acogidas, adoptivas, hay familias homoparentales, hay muchos tipos de familia. Por extensión, en nuestro municipio, existen todo ese tipo de familias, no solamente en el estado, sino también en nuestro municipio.

De todas maneras, tenemos muchos ejemplos de cómo su partido político VOX intenta pues simplificar y anular a las otras diversidades de familias que existen. Déjenme decirles que se encuentran en las antípodas de la libertad en la sociedad en la que queremos vivir.

Le voy a poner dos ejemplos rápidos:

Un ejemplo fue esa lona gigante que colocaron en Madrid, en decide lo que importa, en la que tiraban la bandera LGTBI a la basura. Estaban tirando a la basura a miles de familias en España, no sé si esa es la familia a la que se refiere la moción.

Otro ejemplo, y, ya termino con esto, es que existen varias organizaciones de corte ultra católico como decían antes que, son brazos ejecutores de este partido político, pues, que han llegado a denunciar dibujos animados, ante el juzgado. Han llegado a denunciar a los Lunnis que, todos los conocemos por representar una familia homoparental, pues, no sé si esa es la hoja de ruta que quieren para la familia española. Si quieren la represión y el oscurantismo de los que quieren vivir y sentir de una manera diferente, a esto le digo que, le decimos rotundamente que no, lo digo bajito, pero, en mayúsculas, No, nos van a encontrar muy lejos de esta declaración de intenciones.

No voy a seguir entrando en un debate acerca de cómo esta fuerza política quiere utilizar la familia como un aspecto central, promoviendo movimientos antigénero y antifeminista, no voy a entrar en eso, porque creo que los tenemos todos valorados y diagnosticados, desde hace tiempo.

Por estas razones creo que sobra decir que este grupo va a votar en contra de esta moción.

Sometida a votación la anterior moción, acuerdan, por **dos votos a favor [(Grupo Mixto, Subgrupo VOX y Coalición canaria)], y dieciséis votos en contra de [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y**, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **queda rechazada** en todas sus partes y en sus propios términos

**5.4.-** MOCIÓN presentada con fecha 15/05/2024, con registro de entrada número 2024-E-RPLN-17, por el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, denominada "ESTUDIO PORMENORIZADO DE LA GC-100 ENTRE el CRUCE con CALLE LA TARIFA Y el CRUCE con la CALLE CANÓVAS DEL CASTILLO. ENLACE CALLE AVDA. DE LA LONGUERA CON LA GC-100"

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

### "Exposición de motivos:

*El Barrio de La Longuera es uno de los más jóvenes del municipio de Ingenio, una bolsa residencial bastante aislada del núcleo. En su entorno próximo, núcleo del Mondragón se prevé el desarrollo de un centro sociosanitario con 130 plazas circunstancia que aumentará el tránsito de vehículos y peatones de la zona. Aunque con el futuro desarrollo de la segunda fase de la circunvalación Carrizal-Ingenio-Agüimes se pueda quizás mejorar el tráfico rodado, la zona merece que se tenga sobre ella una especial sensibilidad y un enfoque global pues son varios los problemas a resolver.*

*El Barrio de La Longuera, con más de 150 viviendas, tiene una única salida por la Avda. de La Longuera hacia la GC-100, una vía insular sobre la que en el ayuntamiento no dispone de competencias a la hora de acometer mejoras.*

*La citada vía insular, la GC-100, es además la conexión con el municipio vecino de Agüimes, para llegar a su casco histórico se hace necesario transitar por dicho tramo. La vía soporta una alta intensidad de tráfico a lo largo del día, y debido a sus características, el circular se hace en ocasiones complicado y peligroso, no solo por las entradas y salidas a los barrios en ciertos horarios, sino que complica los desplazamientos peatonales hacia otros núcleos o el acercarse a una parada para coger transporte público.*





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*Los vecinos y vecinas de La Longuera han trasladado su preocupación en varias ocasiones, pidiendo que se resuelvan varios aspectos, todos ellos destinados a aumentar la seguridad de la vía y su conexión con el barrio.*

*Entre las citadas medidas a mejorar estarían el ensanchamiento de la GC-100 entre su intersección con la calle La Tarifa hasta la entrada de los barrios del Lirón y Mondragón, para poder crear aceras que mejoren y den seguridad a la movilidad peatonal de la zona, el estudio de la ubicación de paradas de transporte público para mejorar igualmente la seguridad de los usuarios, colocación de reductores de velocidad y algún paso de peatones, mejoras en la iluminación de la vía y que se busque una alternativa distinta a la existente para la entrada al barrio que carece de visibilidad.*

*Con el ánimo de buscar soluciones a las problemáticas planteadas por los vecinos y vecinas, traemos su petición al pleno, siendo conscientes que cualquier solución debe ser estudiada al detalle por la consejería de obras públicas del Cabildo Insular de Gran Canaria que ostenta las competencias y dispone de mayores capacidades técnicas y económicas. Sin duda, trasladar la petición ayudará a buscar la opción que permita el desarrollo del proyecto y la obra necesaria para conseguir que tanto el acceso al barrio como la circulación en la vía gane en seguridad para la ciudadanía que la recorre diariamente.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista trae a debate y posterior aprobación, si así se consideran los siguientes **PUNTOS DE ACUERDOS**:*

- 1- Solicitar al Cabildo de Gran Canaria el estudio detallado del tramo de vía de la GC 100 comprendido entre su intersección con la calle La Tarifa y su intersección con la entrada al barrio de El Mondragón, con especial atención a la conexión con la Avd. de La Longuera.*
- 2- Instar al Cabildo de Gran Canaria a realizar el proyecto técnico necesario para acometer la posterior ejecución de las obras necesarias para garantizar la seguridad en la GC-100 y la conexión entre de la Avda. La Longuera y la GC-100.*
- 3- Comunicar a los vecinos y vecinas del barrio los acuerdos del pleno."*

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** adelanta que, Coalición Canaria está de acuerdo con esta propuesta que ustedes traen. Entendemos que, los problemas de seguridad que tiene ese tramo de carretera entre la competencia municipal y la competencia del Cabildo. Pero, dentro de territorio municipal son suficientemente importantes, como para tenerlo en consideración, si además, tenemos en consideración los futuros usos de los suelos colindantes a esa carretera, pues, todavía se nos ocurre que, es una buena ocasión para que con dinero que, no es nuestro, se haga un estudio de la ampliación y las necesidades de ese tramo de carretera, sobre todo, de cara cuando dentro de algunos años tengamos ese nuevo centro de mayores en la cercanía de ese tramo de carretera.

Si aprovechamos una moción como esta para adelantarnos a tener un proyecto que estudien otros que, lo paguen otros, lo financien otros y nos favorezca dentro del municipio. ¿Por qué decir que no?

Es lo que yo veo, lo que saco de esta moción y se la vamos a votar a favor.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** resume que, no voy a votar en contra de esta moción, porque el primer paso para hacer esto, no están pidiendo que se haga una obra, sino que, sería el estudio detallado del tramo por el Cabildo de Gran Canaria, para ver si se puede subvencionar, no me voy a oponer.

**Don Rayco Nuzet Padilla Cubas,** determina que, en este punto voy a intervenir. Lo primero es agradecerles que hayan presentado esta moción, esta moción el grupo de gobierno va a aprobarla, en el día de hoy.

Sí me gustaría, porque a veces aprobamos cosas y a veces rechazamos algunas, por qué el cambio, por ejemplo, con Aguatona con esta, creo, que es sustancial lo que son los acuerdos que, era un poco lo que queríamos en aquel momento.

El ámbito competencial está meridianamente claro, en la Gran Canaria 100, es un ámbito competencial de Cabildisio, donde desde ahí se tienen que hacer el trabajo, sin que sea óbice de que Ingenio tome la palabra, pida cosas y pueda colaborar. Por supuesto que sí.

En este caso, yo anuncio que, nos han dado respuesta desde hace tiempo y agradecerle a doña Ana sus gestiones, que el consejero Augusto Hidalgo estará en la Villa de Ingenio, el viernes 21 de junio, donde pretendemos, entre otras partes, ir a Aguatona, ir a Las Longueras y también a Las Puntillas, por otras problemáticas que, aunque aquí no ha venido, en esta moción, pero, que es muy grave y esas son en temas de carreteras lo principal que queremos desarrollar. Estar al lado del Cabildo para poder solventar todas estas problemáticas que, somos conocedores, ya el propio Plan General de Ordenación Urbana en su avance, nos está recogiendo que pasa algo en ese entorno que usted ha traído hoy. Ahí pasa algo, de alguna forma hay que ver cómo resolverlo. Desde movilidad, desde transporte, desde vías públicas, desde todo un ámbito complejo, la





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

movilidad en el municipio y ya en esa zona se ha reservado suelo por si en algún momento el Cabildo entiende que puede ir una rotonda en ese lugar, porque es muy problemático, es un punto negro, como todos sabemos, y, que debemos ser capaces de resolver en pro de todos los vecinos y un barrio que a día de hoy, tiene una única entrada y salida y con una visibilidad compleja y que al final, tenemos que ir resolviendo los problemas de los ciudadanos.

Así que, le agradecemos la moción y por supuesto la votaremos a favor.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Coalición Canaria)] y, una abstención de [(grupo Mixto, Subgrupo: VOX)] y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos**

**5.5.-** MOCIÓN presentada con fecha 15/05/2024, con registro de entrada número 2024-E-RE-4739, por el GRUPO MIXTO, partido político Coalición Canaria, denominada "Restauración del Molino de Viento de Las Puntillas"

**Indica don Rayco Padilla, presidente de la sesión que,** antes de darle la palabra a don Lucrecio, le habíamos trasladado que esta moción tiene dos puntos del orden del día, en el primero estamos absolutamente de acuerdo, que ya el concejal lo expondrá y un segundo punto del orden del día, donde se hablaba de la posibilidad de que ese bien sea declarado Bien de Interés Cultural, nosotros entendemos que esto tiene que tener un análisis previo técnico y así se lo hemos hecho saber al concejal proponente, a don Lucrecio que, nos ha dicho que no hay ningún problema de esa modificación.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 21 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.  
ATT: D<sup>a</sup>. Vanesa Martín Herrera  
Alcaldesa-Presidenta del Ayunto de Ingenio.

El Sub-grupo Político Municipal Coalición Canaria presenta, para su inclusión en el orden del día del pleno ordinario del mes de Mayo 2024, su debate y aprobación, la siguiente moción:

## Moción para la Restauración del Molino de Viento de Las Puntillas.

### Exposición de motivos:

El conjunto de elementos, bienes y valores, tanto materiales como inmateriales, acumulados a lo largo del tiempo que de una u otra forma reconocemos y consideramos valiosos para la cultura ó la sociedad, es lo que conocemos como patrimonio histórico, cultural ó etnográfico, y por lo tanto merecedores de su conservación, protección y transmisión a las generaciones futuras.

Algunos de esos elementos forman parte del patrimonio y del legado de nuestros antecesores. Herencia cultural común que contribuye a formar nuestra propia identidad y nuestro sentido de pertenencia a una comunidad. Bienes culturales que nos permiten ahondar en el conocimiento de nuestro pasado y, muchas veces nos ayudan a comprender el presente.

En canarias en general y en Ingenio en particular, disponemos de muchísimos elementos que forman parte del legado histórico-cultural que nos dejaron nuestros abuelos, y que responsablemente estamos en el deber de preservar para las generaciones venideras.

Uno de esos elementos son los molinos de viento. Esos gigantes que forman parte del paisaje, que nos acompañan desde tiempos inmemoriales y que pasan casi desapercibidos en nuestro día a día. Observadores del tiempo, erguidos y silenciosos, que llegaron a funcionar como faros guía de caminantes del sureste que identificaban la llegada al Carrizal por la visión y ubicación de los molinos. Uno de ellos El Molino de Las Puntillas, venido a menos por el inevitable paso de los años.

El molino de Las Puntillas, conocido como "el molino de Mariquita Cruz", del (modelo Americano), data de algo más de 100 años. Ubicado originalmente en la finca de los Muñoz, de Paquito y Antoñito Muñoz, durante décadas cumplió su cometido extrayendo agua medio salobre de las entrañas de la tierra para abastecer al regadío de alfalfa de las fincas colindantes, y bajo las manos sabias de Felipe Collado, que lo mantenía y reparaba

1





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



para que siguiera funcionando, Muchos años después, el trazado de la autopista GC-1 obligó a desplazarlo 100m al norte, hasta su actual ubicación, junto a la rotonda de Las Puntillas.

Ya fue restaurado a principios de los años 2000 y desde entonces abandonado a su suerte, sin ningún tipo de cuidados que lo preservaran. Fue desmontado parcialmente hace algo más de 2 años, por alto deterioro de la maquinaria y los elementos superiores, que efectivamente suponían una situación de riesgo. Desde entonces yace dormido, tirado y abandonado para su deshora en un almacén del ayuntamiento, en Las Majoreras.

Varias veces se solicitó a la corporación municipal anterior, se buscaran dar una solución a ese elemento de nuestro patrimonio, sin que surtiera efecto alguno.

Dada la importancia que la recuperación de este símbolo histórico del Sureste tiene para el sentir de la población y la historia del Barrio de Las Puntillas y del pueblo de Carrizal, es por lo que Coalición Canaria de Ingenio trae a este pleno para su debate y aprobación los siguientes **puntos de acuerdos**:

1º. Con carácter de urgencia se busque a través de recursos propios del ayuntamiento, o bien solicitando ayuda al Dpto. de conservación del patrimonio histórico del Cabildo Insular de Gran Canaria, partidas económicas para la restauración completa del Molino de Viento de Las Puntillas y se devuelva éste lo antes posible y en perfecto estado a su lugar de origen.

2º Siendo que el Molino de Viento de Las Puntillas ya forma parte del Inventario del Atlas Rural de Gran Canaria, como elemento de interés, y en la página del FEDAC, ( Fondo para la etnografía y el desarrollo de la Artesanía Canaria), se complete el ciclo para declararlo BIC (Bien de Interés Cultural), poniendo en marcha los trámites oportunos para la declaración del Molino de Viento de Las Puntillas como BIC, en su categoría de Monumento histórico, y con ello se asegure la preservación futura de este elemento etnográfico que forma parte de la historia de este municipio.

Villa de Ingenio, a 12 Mayo 2024

Lucrecio Suárez Romero  
Concejal de Coalición Canaria.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** cree que, es una buena visión para el municipio el restaurar este molino; esta moción trata de no restaurarlo, sino que, se va a buscar los recursos para ver si se puede hacer.

Me encantaría que se pudiera hacer y que, lo pudiéramos ver. Por supuesto que voy a votar a favor

**Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** nuestro argumentario estaba un poco basado en ese punto dos. Se ha cambiado, se ha cambiado hoy, porque entendemos que, son las personas entendidas y cualificadas las que tienen que determinar y avalar el que el Molino de Las Puntillas, esté catalogado como Bien de Interés Cultural. Por eso, el Partido Socialista, siempre estará a favor del rescate, conservación y la salvaguarda del patrimonio, tanto material, como inmaterial.

Y, así, cualquier inicio de procesos para la recuperación de nuestro patrimonio merece nuestro apoyo.

**Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines,** manifiesta que, creo que en la comisión viste que, más que dispuestos a aprobar esta moción y luego hoy, en la junta de portavoces pues, se llegó a un acuerdo que, creo que, era el lógico para poder aprobar esta moción.

Y, yo sí voy a hacer una pequeña crítica, a todos en general, en este municipio somos muy propensos a hacer muchas obras, a hacer muchas historias, pero, a poco mantenimiento. Como te dije en la comisión, en el barrio de las Puntillas hay otra escultura que está en un estado lamentable que, ya hemos hablado con Martín, la Pitera y otra que está en el Burrero, de la misma persona que las hizo; para hacer un plan de mantenimiento porque están en unos estados lamentables.

Lo que tenemos que hacer es que, a pasar de hacer un montón de edificios, de esculturas, etcétera, etcétera, lo que prima o lo que debería primar, es un plan de mantenimiento de todos esos bienes culturales, para no perderlos; porque lo que está en la intemperie, hay viento, hay lluvia y eso lo desgasta.

Lo que vamos a hacer con el Molino, es ver quién hizo la restauración que, creo que fue hace unos 20- 25 años, para ver quién la hizo, para ver si todavía está operativo, para que sea el mismo, la misma persona que conoce ese molino, lo pueda restaurar.

Nosotros te lo vamos a aprobar y ¡ojalá! vieran muchísimas mociones de este tipo, porque lo que tenemos que hacer es intentar proteger, de la mejor manera posible, todas las culturas, edificios, etcétera.

Por la parte que nos toca a nosotros, tanto en Parque Jardines, como en Cultura vamos a intentar sacar un plan de mantenimiento de todo este tipo de elementos, para que el tiempo no los devore y luego nos salga, mucho más caro.

**Queda corregida la moción en su acuerdo segundo, que acepta el proponente, en el sentido de que se inste a los técnicos municipales a estudiar si se dan los requisitos necesarios para la consideración del mismo como BIC, y si así fuese, pues llevar a cabo los trámites oportunos para su declaración.**

**Se aprueba la moción en los términos indicados, con la modificación reseñada anteriormente.**

**Sometida a votación la trascrita moción, en los términos antes reseñados, acuerdan por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

## **6º.-ASUNTOS DE URGENCIA:**

A continuación el alcalde presidente en funciones, **don Rayco Padilla Cubas,** al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

### **6.1.- Reconocimiento Extrajudicial De Créditos 5/2024**

El Alcalde Presidente, **don Rayco Padilla Cubas,** justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal,** con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Francisco Javier Espino Espino, Concejal delegado de economía y hacienda, y contratación,** da lectura de la propuesta que ha emitido el día 24 de mayo de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

**"ANTECEDENTES DE HECHO**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1) Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.

2) Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (15.987,97€), cuyos datos se describen a continuación:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Prog	Econ
F/2024/640	15/03/2024	PW7202401010757	01/01/2024	269,64	B38967311	POWER 7 SEGURIDAD S.L.	2310	21300
F/2024/641	15/03/2024	PW7202401010758	01/01/2024	269,64	B38967311	POWER 7 SEGURIDAD S.L.	3300	21300
F/2024/802	09/04/2024	086169938843 0228 C00Z4060000371	22/03/2024	1.611,65	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2024/806	09/04/2024	086169938843 0169 C00Z4060000365	22/03/2024	1.468,01	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2024/808	09/04/2024	086169938843 0232 C00Z4060000372	22/03/2024	1.635,63	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2024/810	09/04/2024	086169938843 0192 C00Z4060000368	22/03/2024	3.104,56	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2024/812	09/04/2024	086169938843 0188 C00Z4060000367	22/03/2024	1.446,12	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2024/813	09/04/2024	086169938843 0251 C00Z4060000374	22/03/2024	1.675,52	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2024/816	09/04/2024	083009096404 0041 C00Z4060000352	22/03/2024	1.141,99	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1531	22100
F/2024/818	09/04/2024	086169938843 0173 C00Z4060000366	22/03/2024	1.464,20	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
F/2024/821	09/04/2024	083009157416 0128 C00Z4060000362	22/03/2024	171,87	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	9200	22100
F/2024/822	09/04/2024	086169938843 0247 C00Z4060000373	22/03/2024	1.729,14	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	1650	22100
			<b>TOTAL</b>	<b>15.987,97</b>				

3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2024 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº **05/2024** cuyo importe total asciende a la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (15.987,97€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.*

*TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."*

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** recuerda que, como en todos los plenos, cuando llegan las facturas que entendemos que hay que traerlas por urgencias, para que intente entrar el máximo posible, es una buena estrategia, que ya se hacía desde la legislatura pasada, con la que estamos de acuerdo. Porque, además, es importante pagarlas en tiempo y forma, por aquello de cumplir con las obligaciones de la administración y con los que generan las facturas, los que generan sus servicios.

Pero, como siempre Coalición Canaria, en materia económica se abstiene, por supuesto, sabemos que hay que pagarlas y no la vamos a frenar, sabemos que es una obligación, pero, nos abstenemos, insisto, porque es parte de su gestión diaria.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** declara que, votará a favor porque a pesar de ser un asunto de urgencia, si es verdad que, ha venido un poquito antes del pleno, esta mañana Don Rayco, nos ha explicado de qué trataban y bueno, me ha convencido, va a tener el voto favorable.

**Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** precisa que, indica que, son sus cuentas, nos abstenemos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Vox)], y por seis abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Subgrupo Mixto Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

## **6.2.- DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO, EN LAS FASES PENDIENTES HASTA CULMINAR SU APROBACIÓN DEFINITIVA"**

El Alcalde-presidente, **don Rayco Padilla Cubas,** justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal,** con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Rayco Padilla Cubas, Concejal delegado de Urbanismo,** da lectura al informe- propuesta, emitido por la Técnico-Jurídica de Urbanismo, que ha emitido el día 24 de mayo de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

### **"1. ANTECEDENTES DE HECHO. -**

**I.-** El 21 de diciembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio acuerda, por unanimidad, solicitar a la antes denominada Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias que iniciara los trámites legales que fueran necesarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 32.2 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas fiscales, en aras a que la empresa pública "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (en adelante, GESPLAN) pudiera ser considerada medio propio personificado de esta entidad local.

De este modo, mediante Decreto de Alcaldía registrado al nº 2022/4286, de fecha 13 de junio de 2022, se aprueba el encargo a GESPLAN como equipo redactor del "Documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva".

El documento de Formalización del Encargo es firmado por la entonces Alcaldesa- Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, el día 11 de julio de 2022, y, por el Consejero Delegado de GESPLAN, don Manuel Agoney Piñero Ortiz, con fecha de 13 de los mismos, que es publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de agosto de ese año.

Asimismo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 25 de julio de 2022 se da cuenta del referido Decreto:

**"PRIMERO:** Aprobar el encargo a la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), como medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de la Villa





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

de Ingenio, siendo las condiciones del encargo las reseñadas y que se reflejarán, con base en la presente propuesta de resolución, en el oportuno documento administrativo a suscribir entre ambas partes.

**SEGUNDO:** Notificar la resolución a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) requiriéndola a fin de que en un plazo no superior a quince días hábiles desde la recepción de la notificación se proceda a formalizar el acuerdo.

**TERCERO:** Proceder a la publicación del documento de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO:** Autorizar y disponer el gasto a favor de "Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (GESPLAN) con C.I.F. A38279972, por importe de 699.928,46 € (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine, que se distribuye en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2022	282.378,57 €
2023	55.911,99 €
2024	238.043,26 €
2025	123.594,64 €

**II.-** En cumplimiento de lo regido en el Apartado 3 del Documento de Formalización del Encargo, GESPLAN presenta el correspondiente Cronograma de Tramitación de los trabajos a fecha 27 de julio de 2022 al número 2022-E-RE-6486.

**III.-** Atendiendo al objeto del Encargo y el Cronograma que rigen los trabajos de GESPLAN, se hace entrega, mediante escrito registrado al nº 2022-E-RE-10615, de fecha 30 de noviembre de 2022, los documentos relativos a la llamada Fase I que consisten en:

1. Análisis de la documentación previa relativa a los hitos de tramitación realizados y que consten en el Expediente.
2. Análisis de las sugerencias presentadas por la ciudadanía e informes emitidos por las distintas administraciones en la información pública del EAE y del Avance.
- 3 Análisis de los resultados obtenidos en los programas de participación ciudadana que se hayan realizado en la fase de Avance, que se deban tomar en consideración para el documento de aprobación inicial.

**IV.-** Posteriormente y en el plazo acordado, la mercantil hace entrega del "Documento previo de Aprobación Inicial de la MSP/PGO-I y Actualización del EAE conforme alegaciones e informes del trámite de información pública del Avance y EAE" mediante varios registros de entrada -2023-E-RE-5809, 2023-E-RE-5810 y 2023-E-RE-5814- de fecha 13 de junio de 2023, y varios enlaces de WeTransfer recibidos en el email [andrea.urbaismo@ingenio.es](mailto:andrea.urbaismo@ingenio.es), cuyo contenido obra en el expediente de referencia.

**V.-** Acontece, a consecuencia de la celebración de las Elecciones Locales en fecha 28 de mayo de 2023 un cambio de Gobierno en esta Administración Local, lo que conlleva una ralentización de la tramitación del procedimiento de la modificación del planeamiento urbanístico municipal, pues el nuevo Grupo de Gobierno requiere al Departamento de Urbanismo un tiempo adicional para analizar los documentos entregados por GESPLAN y tener un conocimiento detallado de su contenido.

Para ello, se realizan reuniones explicativas de los trabajos realizados, tanto en las oficinas de GESPLAN como en este Ayuntamiento, requiriéndose por parte del Grupo de Gobierno que se introduzcan algunas mejoras y correcciones en el "Documento previo de Aprobación Inicial de la MSP/PGO-I y Actualización del EAE conforme alegaciones e informes del trámite de información pública del Avance y EAE".

**VI.-** Para atender a las peticiones del nuevo Grupo de Gobierno, a fecha de 18 de marzo de 2024 se registra de salida al número 2024-S-RE-3177 escrito dirigido a GESPLAN, en el que se detallan las nuevas actuaciones propuestas.

Atendiendo a dicho escrito, el equipo redactor presenta el Documento Previo a la Aprobación Inicial modificado a fecha 12 de abril 2024, al número de registro 2024-E-RE3393.





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

**VII.-** Realizado el correspondiente informe técnico municipal y elaborada la Propuesta de Resolución de la Concejalía de Urbanismo, fechada el día 22 de abril de 2024, se eleva al PLENO CORPORATIVO, acordándose por éste, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2024:

**"PRIMERO:** Tomar conocimiento del DOCUMENTO PREVIO DE LA APROBACIÓN INICIAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PLENA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE INGENIO con las modificaciones propuestas.

**SEGUNDO:** Solicitar los informes, preceptivos y vinculantes, a las Administraciones Públicas de Costas, Aviación Civil, Defensa y Carreteras, así como al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.

**TERCERO:** Comunicar el acuerdo que se adopte a la entidad mercantil GESPLAN, S.A., para su conocimiento y efectos."

Los referidos informes a las Administraciones Públicas relacionadas se peticionan los días 30 de abril de 2024 y 6 de mayo de 2024.

Se contabiliza en este momento, en el trámite subsiguiente, esto es, la solicitud de informes previos a la aprobación inicial -previsto en el Cronograma para junio de 2023 y finalmente realizado en mayo de 2024- un **retraso de 11 meses.**

**VIII.-** Este retraso de casi un año en la tramitación de la MSP/PGO-I, altera claramente el período de los trabajos encargados, así como la asignación dineraria por anualidades acordada (véase ANTECEDENTE I), y como consecuencia de ello, la mercantil GESPLAN, a fecha de 23 de mayo de 2024, mediante escrito con registro de entrada número 2024-E-RC-5243, expone lo siguiente:

**"Primero:** Que se solicita una modificación de la distribución temporal de la ejecución del encargo, para la redacción del documento de modificación sustancial del Plan General de Ordenación del municipio de Ingenio, en las fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva.

**Segundo:** Que la justificación de la necesidad de la modificación del encargo se basa en el retraso ocasionado por el cambio de Gobierno de la Corporación, así como las modificaciones que se han llevado a cabo derivadas de las peticiones del nuevo Grupo de Gobierno.

**Tercero:** Adjunto se remite propuesta de distribución del tiempo de ejecución del encargo y cronograma de la modificación sustancial del Plan General de Ordenación."

Acompañan al escrito dos documentos: CRONOGRAMA\_MS\_PG\_INGENIO\_v5\_2024 y la propuesta de la nueva distribución temporal de la ejecución del encargo acorde al Cronograma presentado.

## 2. CONSIDERACIONES. -

### **PRIMERA. - Viabilidad de la ampliación del plazo en el documento administrativo del encargo.-**

Recoge el Acuerdo de Formalización del Encargo a GESPLAN, de 15 de julio de 2022, para la redacción del "Documento de modificación sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las Fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva", los siguientes extremos:

En su apartado 2, relativo al Precio del Encargo y Pago:

**"2.1. El coste del presente encargo asciende a la cantidad total de 699.928,46 € (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS, CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS) (IGIC exento), que se distribuye en las siguientes anualidades:**

EJERCICIO	IMPORTE
2022	55.911,99 €
2023	282.378,57 €
2024	238.043,26 €
2025	123.594,64 €

La primera anualidad se realizará con cargo a la Autorización y Disposición de Gasto con nº de operación 220220008536, proponiéndose la consignación del resto de anualidades, cuyo importe total es de 644.016,47€,





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

a ejercicios futuros, según documento de Autorización y Disposición de Gasto con nº de operación 220229000117, documentos estos emitidos por la Intervención Municipal, con fecha 14 de junio de 2022."

En su apartado 3, referido a la duración del encargo y potencial ampliación del plazo:

"La ejecución del encargo se realizará por la mercantil GESPLAN a contar desde el día siguiente al de la firma del presente documento, siendo el plazo de duración para la finalización de los trabajos el **30 DE DICIEMBRE DE 2025**, sin perjuicio del deber de cumplimiento de los plazos parciales -30 de diciembre de cada anualidad-recogidos en la mencionada Resolución de Alcaldía nº 2022-4286, de fecha 13 de junio de 2022.

Dentro del plazo de **QUINCE DÍAS NATURALES** a partir de la fecha de formalización del presente documento se deberá aportar por la referida mercantil el **CRONOGRAMA DE TRAMITACIÓN** que detalle perfectamente la totalidad de los trabajos a realizar, y, que serán desempeñados ajustándose plenamente a la oferta presentada por la empresa, obrante en el presente expediente, y suscrita con fecha de 22 de abril de 2022.

El plazo referenciado podrá ser ampliado exclusivamente por causa justificada o de fuerza mayor, si GESPLAN no pudiera entregar en plazo la documentación correspondiente a determinada fase y considerare imprescindible la concesión de una ampliación del plazo previsto inicialmente, debiendo solicitarse oportunamente a la Alcaldía-Presidenta en documento en el que se exprese, demuestre, argumente y acredite la causa sobrevenida que la fundamente, con antelación de al menos **DIEZ DÍAS** a la finalización del plazo. La petición de ampliación se resolverá -previa la emisión de los informes pertinentes- pudiendo condicionarse la misma a la reducción del plazo de fases posteriores en la misma cuantía temporal. En ningún caso la ampliación del plazo supondrá la modificación del presupuesto del encargo.

El cumplimiento de los plazos marcados por el encargo y, por tanto, la secuencia de trabajo de los documentos a entregar, están supeditados a las incidencias que puedan acontecer en la tramitación, provenientes de otras Administraciones Públicas intervinientes en el procedimiento."

Finalmente, cabe destacar su apartado 4 sobre modificación del encargo:

"Tanto el Ayuntamiento como el Medio Propio podrán promover y/o solicitar -durante la vigencia del encargo-su modificación, ello por razones de interés público y siempre que se justifique que con la modificación el encargo puede realizarse de forma más eficaz y eficiente, debiendo ser aprobada con carácter previo por el Ayuntamiento de Ingenio, ajustándose en todo momento a lo establecido en la LCSP.

Al efecto se aportará una memoria explicativa de los motivos que llevan a modificar el encargo y de su correspondiente memoria económica. "

## SEGUNDA. - Justificación de la modificación temporal del encargo.

Ante la discordancia ahora existente en la distribución dineraria del encargo, por el retraso descrito y ante la necesidad de realizar el ajuste preciso en el Presupuesto Municipal, se considera justificada la ampliación del plazo planificada en el nuevo Cronograma, toda vez que no existe margen de menor plazo o de reducción de plazos de fases posteriores en la misma cuantía temporal -cuya posibilidad está prevista en el encargo- para que pueda cumplimentarse ahora la tramitación completa que resta hasta la aprobación definitiva del documento, a consecuencia de la incidencia, ya expresada, de la paralización de la continuidad del expediente en casi un año.

Es patente que, en ningún caso, la ampliación del plazo supone la modificación del presupuesto del encargo.

## TERCERA. - Propuesta de duración del encargo.

La propuesta de distribución temporal y asignación presupuestaria por anualidades acorde al nuevo Cronograma- de la ejecución del encargo para la redacción del documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva, presentada por GESPLAN es la siguiente:

FASE DEL TRABAJO/ANUALIDADES	Plazo de ejecución. Meses*	Presupuesto
<b>2022: Entrega Fase 1</b>		<b>55.911,99 €</b>
<b>Fase 1: Análisis de la documentación previa del Expediente de la MS/PGO-I, de las sugerencias e informes y del programa de participación</b>	3	
1.1. Análisis de la documentación previa relativa a los hitos de tramitación realizados y que consten en el Expediente.		55.911,99 €





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1.2. Análisis de las sugerencias presentadas por la ciudadanía e informes emitidos por las distintas administraciones en la información pública del EAE y del Avance		
1.3. Análisis de los resultados obtenidos en los programas de participación ciudadana que se hayan realizado en la fase de Avance, que se deban tomar en consideración para el documento de aprobación inicial		
<b>2023: Entrega de parte de la Fase 2</b>		<b>224.769,59 €</b>
<b>Fase 2:</b>		
3. Documento previo de Aprobación Inicial de la MS/PGO-I y Actualización del EAE conforme alegaciones e informes del trámite de información pública del Avance y EAE		205.079,01 €
5. Desarrollo de un programa de participación con el objetivo de exponer el Documento previo de Aprobación Inicial		19.690,58 €
<b>2025: Entrega del final de la Fase 2 y la Fase 3 y Fase 4</b>		<b>185.439,17 €</b>
<b>Fase 2:</b>		
2. Asesoramiento jurídico-técnico en la redacción de los convenios urbanísticos oportunos que deban de incorporarse en la aprobación inicial	Durante la preparación de la AI	45.661,97 €
4. Preparación de la documentación y solicitudes de informes para realizar consulta a las administraciones en el periodo de información pública y consulta interadministrativa	2	11.947,01 €
<b>Fase 3:</b>		
6. Documento de Aprobación Inicial de la MS/PGO-I y Actualización del EAE, con las modificaciones derivadas de los informes de consulta preceptivos y vinculantes previos al trámite de aprobación inicial.	2	68.792,06 €
<b>Fase 4:</b>		
7. Contestación de informes y alegaciones derivados de la información pública y trámite de consulta del documento aprobado inicialmente.	3	59.038,13 €
<b>2026: Entrega Fase 5 y Fase 6</b>		<b>168.089,87 €</b>
<b>Fase 5:</b>		
8. Programa de participación ciudadana para devolución de los resultados de las sesiones realizadas con la ciudadanía, problemática detectada en las alegaciones presentadas y valoración final del proceso participativo.	2	18.670,34 €
9. Propuesta final de la MS/PGO-I (Artículo 144 apartados 4 y 5) y actualización del EAE conforme alegaciones e informes	5	91.542,73 €
<b>Fase 6:</b>		
10. Propuesta final de la MS/PGO-I y actualización del EAE incorporación de correcciones derivadas de los informes sectoriales, preceptivos y vinculantes	2	57.876,80 €
<b>2027: Entrega Fase 7 y partida opcional</b>		<b>65.717,84 €</b>
<b>Fase 7:</b>		
11. Documento de la MS/PGO-I para Aprobación Definitiva	2	49.660,18 €
<b>Partida opcional:</b>		
12. Participación y colaboración en las actuaciones previstas en el artículo 8 y 9 de RPC sobre las Comisiones de Seguimiento con Administraciones territoriales	Durante todo el trabajo	16.057,66 €
(Partida opcional).		
<b>TOTAL PRESUPUESTO MS/PGO-I</b>		<b>699.928,46 €</b>

\*Estos plazos se corresponden con el tiempo dedicado al trabajo, independientemente de los plazos de tramitación y de emisión de informes por parte de las administraciones.

La distribución por anualidades queda así dispuesta de la siguiente forma:

Anualidad 2022: 55.911,99 € (EJECUTADA Y ABONADA)

Anualidad 2023: 224.769,59 € (EJECUTADA Y ABONADA)

Anualidad 2024: 0,00 €

Anualidad 2025: 185.439,17 €





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Anualidad 2026: 168.089,87 €

Anualidad 2027: 65.717,84 €

## **CUARTA. - Órgano de la Corporación competente para la autorización de la ampliación temporal del encargo.**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de aplicación analógica, la modificación del encargo realizado a la mercantil GESPLAN, que nos ocupa, y a sensu contrario de lo establecido en el apartado 1 de la misma, es competencia del **Pleno Corporativo** al superar la duración prevista de cuatro años.

Así el apartado 2 de dicha Disposición determina lo siguiente:

"Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

## **QUINTA. - Retención de crédito de las respectivas anualidades de la modificación del encargo.**

Consta en el expediente documento de Retención de Crédito con nº de operación 220249000175, emitido por la Intervención Municipal a fecha 24 de mayo de 2024, cuyo importe total es de 419.246,88 €, distribuido en las siguientes anualidades:

2025: 185.439,17 €

2026: 168.089,87 €

2027: 65.717,84 €

En virtud de lo expuesto, **SE PROPONE A PLENO CORPORATIVO** la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar la **Modificación de la distribución temporal de la ejecución del Encargo** formalizado con la Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN), como medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la redacción del "Documento de Modificación Sustancial del Plan General de Ordenación del Municipio de Ingenio, en las Fases pendientes hasta culminar su aprobación definitiva" en base al nuevo Cronograma de los trabajos, siendo las condiciones a variar la ampliación del plazo del mismo y efectuar el ajuste de su presupuesto en las respectivas anualidades, que se reflejarán asimismo, con base en la presente propuesta de resolución, en el oportuno documento administrativo a suscribir entre ambas partes como anexo al formalizado en julio de 2022.

**SEGUNDO. -** Notificar la resolución a la sociedad mercantil pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) requiriéndola a fin de que en un plazo no superior a quince días hábiles desde la recepción de la notificación se proceda a formalizar el acuerdo.

**TERCERO. -** Proceder a la publicación del documento de formalización de la modificación temporal del Encargo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO. -** Autorizar y disponer el gasto de los trabajos pendientes a favor de "Sociedad Mercantil Pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A." (GESPLAN) con C.I.F. A38279972, por importe de 419.246,88 € (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine, que se distribuye en las siguientes anualidades:

EJERCICIO	IMPORTE
2025	185.439,17 €





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

2026	168.089,87 €
2027	65.717,84 €

**QUINTO.** - *Dar traslado del acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos*”.

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** aclara que, en este caso, son cuentas, son sus números pero, vamos a votarla a favor, por responsabilidad; porque cuanto antes le demos para adelante al Plan General, y, es verdad, estoy totalmente de acuerdo con usted que fue un acierto completo el contar con la ayuda para la revisión del urbanístico y, si además, eso nos sale que nos beneficiamos de ayudas que nos vienen, bien, porque todas las ayudas siempre son bien recibidas.

Desde luego, Coalición Canaria va a estar a favor.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** mantiene que, se tiene que llevar adelante el proyecto, bueno, ya me lo has explicado esta mañana, voy a votar a favor.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español,** indica que es totalmente entendible, ha habido un cambio de gobierno, es normal que, quisieran analizar cómo estaba el documento y ha habido circunstancias que hacen que tengamos que cambiar las fases del trabajo, para que se vayan cumpliendo con los plazos. Ahora estamos en un periodo como que nos ayudaran a hacer otras cosas, pero, tenemos que esperar por esos informes que, vienen de fuera que, vienen de otras administraciones, para poder seguir avanzando, con lo cual, lo vemos totalmente lógico, vamos a apoyarlo.

Pero la pregunta es ¿cuando hablas de 2 años, te refieres a un año? que se fue antes, con el cambio de contrato y ahora el año que se ha perdido aquí, porque en este... ¿no?, se han perdido dos años en este, vamos de retraso uno, ¿no? Aquí lo dice, 11 meses, vamos con la totalidad de lo que era la redacción, lo que se tenía previsto. Sí vamos retrasando, porque hubo un cambio, como tú bien dijiste, hubo que resolver un contrato que estaba vigente, porque no se iba a cumplir los plazos y luego, hubo que encargar como medio propio, plan. Es ahí donde se perdió un tiempo y ahora se ha perdido otro, pero, en este contrato no van dos años de retraso, va solamente uno.

Aquí dice: “11 meses”, perfectamente, vamos, lo dice aquí 11 meses retraso, el cronograma era de junio del 23 finalmente se realizado en mayo del 24, retraso de 11 meses en este contrato.

**Interrumpe don Rayco Padilla, alcalde en funciones,** aclarando a doña Victoria que, se ha modificado 2 años del contrato, no solo los 11 meses del vigente gobierno, ha sido más tiempo, se supone que llevamos más tiempo de retraso, no obstante, yo no quiero que se entienda esto como un término absoluto, que dice ahora mismo el concejal.

Yo me puedo estar mañana hablamos con la técnica si quieres hacemos una llamada tres y lo aclaramos sin ningún tipo de problema, pero la información que nos ha dado es que son llevamos 2 años de retraso hay una parte evidentemente que implica este gobierno y hay otra parte que no nos implica a nosotros, pero, no obstante, eso es lo que nos ha trasladado. Pero, bueno, doña Victoria mañana lo aclaramos.

Y, si hay que volver a hablar en este pleno ustedes lo pueden traer por Ruegos y Preguntas y nosotros como Dación de Cuenta, no pasa nada. Pero, lo que nos ha trasladado la técnica es que llevamos más que el retraso de este gobierno, sino en general, un retraso aproximadamente 2 años.

Dicho esto, como usted bien indica, ya hemos pedido los informes sectoriales, los cinco informes sectoriales preceptivos a la aprobación inicial del plan general y en este periodo que, vamos a estar esperando, pues, en torno a 6 meses de esos informes que tienen que venir de otras administraciones, lo que vamos a hacer es aprovechar el tiempo y trabajar con los convenios urbanísticos. Y, así pues, no nos prolongamos más de lo debido en el tiempo.

Mañana hablaremos con la técnica y que ella resuelva las dudas.

**Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan por unanimidad y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

**6.3.- Actualización de precios del proyecto denominado: “Obra de Mejora y Adecuación del Centro Cívico –Cultural de Carrizal”.**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

El Alcalde-presidente, **don Rayco Padilla Cubas**, justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

**Don Rayco Padilla Cubas, Concejal delegado de Urbanismo**, da lectura del informe emitido por la Concejalía de Urbanismo, que ha emitido el día 27 de mayo de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

## "ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Encargo del proyecto técnico. - RESULTANDO que, en base al informe de necesidad emitido el día 25/06/2021 por el Arquitecto Municipal Coordinador de la redacción de proyectos, D. Lucrecio Gil Sánchez y la Memoria de la Delegación de Urbanismo del 06/07/2021, el Servicio de Contratación tramitó el expediente nº. 5315/2021 para el "**SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL"**", aprobado por Decreto nº. 2021-4713, de 12 de julio y, tras la correspondiente licitación, por Decreto nº. 2021-7603, de 29 de noviembre, resultó adjudicado al licitador HIJONA RAVSKI, SLU, provista del CIF B87738621, con domicilio a estos efectos en calle Hermano Garate nº 6 1º E - C.P. 28020 - Madrid, por considerarse la mejor oferta, en su conjunto, para los intereses municipales.

2º.- Presentación del proyecto, subsanación de reparos y supervisión del proyecto de ejecución. - RESULTANDO que, tras la fase de redacción, presentación y supervisión favorable del Anteproyecto requerido en el citado procedimiento de contratación de servicios y posterior subsanación de los reparos detectados por los servicios técnicos municipales respecto de los documentos del proyecto de ejecución que habían ido presentando, la entidad **HIJONA RAVSKI, SLU** presentó, **con fecha 18 de agosto de 2023**, el escrito registrado con el número 2023-E-RE-7558, al que adjuntó los documentos subsanados correspondientes al **PROYECTO DE EJECUCIÓN** definitivo, el cual fue **aprobado "técnicamente" con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 3.094.534,12 Euros, por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 26 de diciembre de 2023** según certificación de la Secretaría General obrante en el expediente nº. 5315/2021 con el siguiente enlace y código seguro de validación: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/4WHFLEL2R2R9YNYPM4SAP6W6>.

3º.- Primera licitación declarada desierta. - Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó el expediente administrativo nº. 11921/2023 incoado para la contratación de las obras denominadas "MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL DE CARRIZAL (ACCIÓN Nº 540 DEL FDCAN 2023/2027)", por procedimiento abierto, así como Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PACP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), constando en el citado expediente electrónico de la Plataforma de Contratación del Estado la ausencia licitadores por lo que **NO se han presentado ofertas económicas** tal como ha verificado la Mesa de Contratación Permanente en su sesión electrónica celebrada el 25 de abril de 2024, por lo que la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 26/04/2024 adoptó los siguientes acuerdos:

"...PRIMERO: Declarar DESIERTO el Procedimiento Abierto, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2024 para la contratación de las obras denominadas "MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL DE CARRIZAL (ACCIÓN Nº 540 DEL FDCAN 2023/2027)", al no haberse presentado ninguna empresa al mismo, según consta en la documentación obrante en el expediente electrónico de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP).

SEGUNDO: Publicar en el Perfil del Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, en plazo no superior a quince días tras la declaración de contrato desierto el anuncio informando de la presente Resolución, contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Que, por la Delegación de Urbanismo, en caso de persistir la necesidad de la ejecución de las obras, se proceda a tramitar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, modificando, en su caso, aquéllos aspectos del Pliego/Proyecto Técnico que considere necesario, y promover así su concurrencia."

3º.- Actualización de precios del proyecto técnico y supervisión de la oficina técnica municipal. En ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, a través del Servicio de Contratación, el día 13/05/2024 la Alcaldesa formula requerimiento al equipo técnico de HIJONA RAVSKI, S.L.U. que redactó el proyecto de ejecución en los siguientes términos extractados: "...y, atendiendo a la oferta presentada, habiéndose efectuado la licitación para la ejecución de las obras que sustentan dicho proyecto y no habiéndose recibido oferta alguna, es por lo que se le solicita Informe, en aras de cumplir con la oferta, de actualización de los precios de las Unidades de Obra (Documento nº 4). Asimismo, como redactores del Proyecto y Directores de la Obra, se le requiere actualización de la clasificación empresarial que se deberá exigir a las empresas licitadoras, según el presupuesto actualizado a fecha del presente..."





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Cumplimentando el citado requerimiento, la empresa HIJONA RQAVSKI, S.L.P. ha presentado escrito el día 23 de mayo del presente año al que adjunta, entre otros, el documento **04. MEDICIONES Y PRESUPUESTO\_FDO.pdf** (HUELLA DIGITAL: 210fbb02ac257ecf9bfd9f3479aaee50919324cc), que contiene la **actualización de precios de las unidades de obra del proyecto de ejecución que arroja un nuevo Presupuesto de Ejecución por Contrata de 3.558.226,13 Euros, lo que representa un incremento de 463.692,01 Euros**, respecto del aprobado por el Pleno Corporativo en sesión del 26/12/2023.

Asimismo, siendo requerida por el órgano de contratación, la citada empresa ha presentado el día 23/05/2024 el escrito nº. 2024-E-RE-5154 al que adjunta el informe definitivo sobre la **Clasificación Empresarial**, en los siguientes términos literales: "Según lo establecido en el art.36 y en el art.133 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se clasifica el servicio de redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Mejora y Adecuación de Centro Cívico de Carrizal, según procedimiento 60/VC- 155/22, a efectos de que las empresas que opten a la contratación puedan justificar su solvencia técnica. **La clasificación recomendable para la ejecución de las obras objeto de este proyecto**, de acuerdo con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública en su artículo 25, **es la siguiente: Grupo C: EDIFICACIONES. CATEGORÍA 5.**"

Finalmente cabe reseñar que consta en el expediente de Actuaciones Preparatorias de Contratos nº. 6793/2022 el nuevo **Informe de Supervisión Favorable** emitido por el Arquitecto Municipal Coordinador de Proyectos el día 24/05/2024 que se da aquí por reproducido a todos los efectos legales, pudiendo ser consultado y descargado en el siguiente enlace y CSV: <https://ingenio.sedelectronica.es/doc/AT96JD6KDD2NLY2YHHTZZ5RC>.

## CONSIDERACIONES:

**Primera:** En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local declarando desierta la primera licitación y, teniendo en cuenta que la Concejalía Delegada de Urbanismo y resto del Grupo de Gobierno consideran que persiste la necesidad de la ejecución de las obras proyectadas, el Servicio de Contratación ha procedido el día 24/05/2024 a la apertura del expediente Gestiona nº. 5282/2024 para tramitar un nuevo **"PROCEDIMIENTO ABIERTO - CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL DE CARRIZAL" (ACCIÓN Nº. 540 DEL FDCAN 2023- 2027)**, en base al Presupuesto de Ejecución por Contrata ACTUALIZADO a la cantidad de **3.558.226,13 Euros**.

**Segunda: Financiación.-** En el expediente 5833/2021 se ha tramitado la propuesta municipal de acciones a financiar con cargo al Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para el periodo 2023-2027, habiéndose formalizado el Convenio de Colaboración con el Excmo. Cabildo de Gran Canaria con fecha 27 de octubre de 2023, en cuya Cláusula Segunda: Programa a desarrollar por el Ayuntamiento, se contempla la financiación plurianual de las acciones contenidas en el Anexo I de dicho Convenio. Posteriormente, el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de abril del presente año, aprobó la propuesta de **REFORMULACIÓN** de las asignaciones económicas para las diferentes actuaciones (pendiente de aprobación por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria) que, en lo que respecta específicamente a la acción inversora que nos ocupa, ha quedado con la siguiente financiación dentro del citado Fondo:

PROPUESTA DE ACTUACIONES							
Nº	DENOMINACIÓN	TOTAL	2023	2024	2025	2026	2027
540	Obra de mejora y adecuación del centro cívico cultural de Carrizal	2.688.518,36	0,00	1.344.259,18	1.344.259,18	0,00	0,00

En consecuencia, considerando que el Presupuesto de Ejecución por Contrata ACTUALIZADO a la cantidad de **3.558.226,13 Euros** y a la vista de la financiación reflejada en la tabla anterior, resulta que se hace preciso obtener y asegurar crédito adecuado y suficiente para el importe restante de **869.707,77 Euros**, bien con cargo a fondos propios de este Ayuntamiento íntegramente o a través de una nueva reformulación de las actuaciones del FDCAN de tal forma que se pudiera asignar en la anualidad 2026 el importe deficitario anteriormente expresado con cargo a bajas de otras acciones que se ha decidido financiar con otras líneas o planes de inversiones comunicados con posterioridad.

**Tercera: Órgano competente para la aprobación del proyecto técnico y el gasto plurianual. CONSIDERANDO** que el proyecto de ejecución fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26/12/2023, el Técnico que suscribe considera que corresponde al mismo órgano colegiado aprobar la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS del mismo proyecto, con independencia de la cuantía del gasto y de la financiación plurianual del mismo y, en consecuencia, **corresponderá al Pleno Corporativo la aprobación técnica de este proyecto de ejecución de obras.**





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

*En consecuencia con todo lo expuesto anteriormente y, de conformidad con el contenido de los certificados, informes técnicos y jurídicos y autorizaciones administrativas obrantes en el expediente y que se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales por razones de eficiencia administrativa; de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; lo establecido en el artículo 166.4 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo; las disposiciones contenidas en el Convenio de Colaboración suscrito con el Excmo. Cabildo de Gran Canaria para el Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria en el marco del FDCAN 2023-2027 y la regulación anteriormente invocada en cuanto al órgano competente para este acto administrativo, la **Jefatura del Área de Prestación de Servicios Propios y Mantenimiento de Instalaciones, conjuntamente con los Concejales Delegados de Cultura y Urbanismo, tienen a bien proponer al PLENO CORPORATIVO se adopten los siguientes acuerdos:***

**PRIMERO:** Aprobar "**técnicamente**" la **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS** del proyecto de ejecución denominado "**MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL**", redactado por técnicos competentes designados por la entidad adjudicataria del contrato de servicios **HIJONA RAVSKI, S.L.U.** y supervisado favorablemente por la Oficina Técnica Municipal, con un nuevo Presupuesto de Ejecución por Contrata que, incluido IGIC, asciende al importe de **3.558.226,13 Euros**, lo que representa un incremento de **463.692,01 Euros**, respecto del aprobado por el Pleno Corporativo en sesión del 26/12/2023.

**SEGUNDO:** Ordenar que por los **Técnicos Municipales** designados al efecto y los autores del proyecto técnico de ejecución aquí aprobado, se proceda a la formalización del nuevo Acta de Replanteo Previo del mismo, así como el preceptivo informe de justificación de la necesidad de la inversión, criterios de adjudicación, propuesta de empresas especializadas a invitar en la licitación, en su caso, y otras consideraciones que estimen pertinentes para la incoación del oportuno procedimiento de contratación.

**TERCERO:** Ordenar al **Servicio de Contratación** la continuación del expediente de licitación anticipada nº. Gestiona nº. 5282/2024 para tramitar un nuevo "PROCEDIMIENTO ABIERTO - CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "OBRA DE MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL DE CARRIZAL" (ACCIÓN Nº. 540 DEL FDCAN 2023- 2027), para la ejecución del proyecto que nos ocupa, por el procedimiento legal que más se ajuste y estableciendo las salvedades y supeditaciones pertinentes en lo relativo a la ejecución de las asignaciones económicas correspondientes a las anualidades 2025 y 2026 hasta tanto se apruebe la propuesta municipal de reformulación por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y se formalice la oportuna adenda al Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria en el marco del FDCAN 2023-2027.

**CUARTO:** Ordenar a la **Intervención Municipal que**, transitoriamente y hasta tanto se materialice una nueva reformulación de las actuaciones a ejecutar en nuestro municipio con cargo al FDCAN 2023-2027, se materialicen cuantas operaciones contables y presupuestarias sean precisas para garantizar el crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para hacer frente a la cantidad de **869.707,77 Euros** no incluida en la reformulación aprobada para completar la financiación necesaria para la ejecución del proyecto que nos ocupa en base a la actualización de precios que se propone".

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria**, dice que, el Centro Cívico de Carrizal , creo que es la obra más nombrada en los últimos 20 años en Ingenio, a estas alturas, después de, yo no sé cuántos años lleva cerrada, a estas alturas, ponernos a reconstruir, porque creo que desde el principio las cosas no se han hecho del todo correctamente o por lo menos, de la forma que yo creo que se pudo haber hecho pero, ya no estamos para estar lamentándonos de lo que pasó, estamos para tirar para adelante o tiramos para atrás y lo volemos a estar teniendo cerrado, durante no sabemos cuántos años.

Pero, a mí se me antoja que ya, por 3.600.000 € casi que podíamos hacer el edificio entero de nuevo, adaptado a las normativas.

Vuelvo a insistir, añadido a eso la subida de precio descomunal de la construcción, de los materiales, de la mano de obra, etcétera, etcétera, pues, ha puesto esto, insisto, en un montante económico que, muy probablemente, fuera lo mismo que costara el edificio si lo hacemos nuevo.

Coalición Canaria por un ejercicio de responsabilidad, lo va a votar a favor, insisto, porque no vamos a estar valorando qué se puede haber hecho bien o mal de aquí para atrás, pero, estamos donde estamos y o le damos para adelante y seguimos para adelante y lo acabamos lo antes posible, para que pueda estar a disposición de los vecinos y del público y de la concejalía de cultura del municipio o vamos a seguir un montón de años lamentándonos de montón de cosas e incrementando a futuro el precio, porque los precios no van a bajar.

Coalición Canaria, se lo va a votar a favor, porque no tenemos muchas más soluciones en estos momentos.

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox**, expone que, el Centro Cívico de Carrizal, tendrá que empezar a hacerse. Entonces, como con el presupuesto que tenía de obra ninguna empresa lo ha querido ejecutar. Pues, habrá que subirlo. Hay que tirar para adelante.

Imagino que, el proyecto ya estará realizado y estará pagado, no, entonces se perdería, si echamos marcha





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

atrás. Hay que continuar y esto ha sido así y hay que continuar.

**Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, añade que,** entendemos perfectamente que haya que actualizar precios, porque los precios la verdad es que están un poco, como vamos a decir, locos. No quería decir esa palabra, pero, es que es así, cambian constantemente, en 6 meses, lo que valía una cosa ya no vale lo mismo, sobre todo, en materiales como el acero, el aluminio, etcétera, etcétera, que encarece muchísimo lo que es la construcción.

Es normal que haya que hacerlo así, es mejor también, para que pueda haber más competencia y que se presenten cuantas más empresas mejor, para poder tener mejores opciones a una bajada de precios y un precio más competitivo.

**El alcalde, don Rayco Padilla Cubas, desea manifestar que,** le gustaría agradecer a todos los partidos de la oposición que hoy hayan ..., porque entiendo que a veces son decisiones que podrían optar por otra cosa y al final tener un discurso diferente y la responsabilidad que han tenido todos ustedes con el municipio de Ingenio, al final con el mundo de la cultura y que, cuanto antes podamos resolver el problema que tenemos con el Centro Cívico de Carrizal.

**Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

## B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

### **7º.- DACIÓN DE CUENTA:**

#### **7.1.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

Desde el Decreto núm. 2605, 19 de abril, hasta 2931, de 30 de abril de 2024.

Desde el decreto núm. 2932, 2 de mayo, hasta el núm. 3389, de 20 de mayo de 2024

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

#### **7.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:**

Desde el Decreto núm. 63, de 22 de abril, hasta el núm. 71, de 30 de abril de 2024.

Desde el Decreto núm. 72, de 2 de mayo, hasta el núm. 88, de 20 de mayo de 2024

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

#### **7.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:**

Desde el Decreto núm. 28, de 20 de abril, hasta el núm. 32, de 30 de abril de 2024.

Desde el Decreto núm. 33, de 6 de mayo, hasta el núm. 38, de 20 de mayo de 2024.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

#### **7.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

Desde el Decreto núm. 24, de 19 de abril, hasta el núm. 32 de 30 de abril de 2024.

Decreto núm. 33 de 14 de mayo de 2024.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

#### **7.5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

-Junta de gobierno local, sesión ordinaria, de fecha 12 de abril de 2024 (Núm. 7)

-Junta de gobierno local, sesión ordinaria, de fecha 26 de abril de 2024 (Núm. 8)

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## Corporativo queda informado

### **8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS.**

No hubo.

### **9º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

**Don Rayco Padilla Cubas, presidente de la Sesión, da la palabra a los concejales del grupo de gobierno para dar cuenta de los asuntos de sus competencias.**

**Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte,** desea comentar que, en relación al Plan de Movilidad Urbana Sostenible que, fue aprobado anteriormente, a ese pacto de las alcaldías, hablando de las acciones por el clima, pues, vamos a promover este 15 de junio, la primera jornada de movilidad sostenible en el municipio, "Mejor en Bicicleta" y bueno, quiero informarles a todos de que están invitados a una mesa redonda, inicialmente. Y, luego, una rodada desde el teatro Federico García Lorca hasta la playa del Burrero.

Esto tiene que ver un poco con el uso y la concienciación que de otros medios de transporte alternativos en ese intento de eliminar el CO2 o de reducir el CO2, a lo mejor, llegamos antes.

Quiero invitarles a todos y que difundan este mensaje. Contamos con la colaboración de concejalías como la de playas, como la de turismo, cultura, vías y obras y la policía. Así que, bueno, les invito a todos a participar en este evento cuesta abajo con frenos, por favor.

**El presidente de la sesión, indica que, antes de seguir avanzando, nos gustaría hacerles llegar nuestro agradecimiento a los colectivos que trabajan muy duramente para sacar adelante sus proyectos y sus fiestas, en este caso y recientemente, hemos tenido tres colectivos que, la verdad, en general, todos los colectivos están haciendo un trabajo impresionante y recientemente hemos tenido a la asociación de vecinos de la Capellanía con sus fiestas de Fátima. También, en estos días del Sequero con Santa Rita y también, San Isidro con El patronato Bicentenario de la Virgen que, les digo de verdad, el trabajo que realizan todas estas personas altruistas, y para dar lo mejor de sí a su barrio.**

También, decirles que, este jueves habrán actos tanto, el miércoles, como el jueves, por el día de Canarias, desde participación ciudadana de la mano y artesanía y ganadería, de la mano de Coros y Danzas de Ingenio, por su 75 aniversario y muchos más colectivos de toda índole del municipio, habrán actos tanto el miércoles, como todo el día de Canarias, todo el día del jueves y que, ese mismo jueves, yo sé que muchas personas lo tendrán que ver por televisión, porque desgraciadamente no hay entradas suficientes, el Gobierno de Canarias otorga la medalla de Oro que, ya lo hemos hablado aquí, a Coros y Danza de Ingenio, en sus 75 aniversarios, lo cual, es un orgullo para todos los ingenioses.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Procede el alcalde, don Rayco Padilla, a dar la palabra a los concejales de la oposición para que hagan los ruegos y preguntas que consideren:**

#### **A) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO COALICIÓN CANARIA.**

**Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria,** indica que, aunque me pisó un poco la pregunta, de lo cual me alegro, de verdad, porque la pregunta iba encaminada a que nos dijeran qué actuaciones habían hecho respecto del problema de las aguas de lluvia en la rotonda de Las Puntillas y les imploraba que no esperaran a que volviera a suceder, para tomar alguna medida o alguna acción y que se pusiera en marcha lo antes posible, creo, que ya me ha adelantado, si me lo pudieran explicar un poco más, en profundidad, yo se lo agradezco enormemente.

#### **B) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO VOX**

**Doña Rosa María Altafaj Gómez, en representación del subgrupo mixto, Vox,** da lectura al texto que a continuación se inserta:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

## RUEGO CONTRA LA INSEGURIDAD

Ante las reiteradas quejas recibidas por vecinos de este municipio referente al aumento de la inseguridad y actos delictivos ocurridos en el municipio, nos vemos en la obligación de presentar este ruego con el fin de solicitar soluciones a esta grave situación.

En este contexto, las autoridades locales y regionales deben exigir la involucración de todas las partes interesadas no solo en la implementación, sino también en el diseño para mejorar la inclusión de las políticas de seguridad.

La finalidad no solo es garantizar la seguridad en su sentido más amplio, sino que además abarca la necesidad de garantizar la convivencia pacífica, la calidad de vida, la igualdad y la cohesión social. Esto es, la seguridad ciudadana va más allá de la mera persecución de delincuentes o la vigilancia del cumplimiento de la ley, por tanto, debemos contemplar la seguridad como factor clave de la sostenibilidad.

Es por ello que el Grupo Municipal presenta el presente ruego:

- *TRASLADAR a la Junta Local de Seguridad, al amparo del artículo 4 del Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, la necesidad de analizar y valorar, si no lo hubiera hecho ya, el problema que viene suponiendo para el normal desarrollo de la convivencia la presencia en un nuestro municipio de un número creciente de menores extranjeros no acompañados y su situación una vez alcanzada la mayoría de edad.*
- *EXIGIR el Seguimiento y supervisión de los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados, que se instalen en el municipio, teniendo que ser de obligado cumplimiento dar información a la junta de seguridad municipal de las condiciones del centro, así como de los menores que residen en él.*
- *Que la policía patrulle más a menudo por las zonas del Municipio dónde se están produciendo actos delictivos además de potenciar la presencia en las zonas comerciales de Ingenio y El Carrizal.*

### **C) DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, procede a dar lectura del texto que, a continuación, se inserta:





# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



## Preguntas para el pleno de mayo 2024

1. Clubs deportivos nos han comunicado que no se ha cobrado aún las subvenciones de 2024 ¿Tienen fecha para el pago de dichas subvenciones?
2. La carretera Camino viejo al Carrizal permanece cerrada a la circulación sin fecha de apertura prevista. ¿Tienen conocimiento de la fecha de finalización de la obra que impide su apertura?
3. ¿Qué fecha tienen prevista para sacar a licitación las obras de Reparación, Adecuación y Mejora (RAM) de los colegios 2024, qué plazos de comienzo y finalización se plantean? ¿Se realizarán dentro del periodo escolar?
4. *¿Cada biblioteca en el edificio de la cantonera se realizará desde cero o se rehabilitará el actual que traerá problemas en el futuro?*

## Ruegos

1. Vecinos de el Sequero nos trasladan que los imbornales de la plaza y de los alrededores de la ermita están sin limpiar y cubiertos de barro. Rogamos se actúe en la limpieza, así como que se realice un plan de limpieza en todos los imbornales del municipio.
2. El anclaje de la valla de seguridad de la escalera de acceso a la ermita de Santa Rita en el Sequero está roto y podría ocurrir un accidente. Rogamos que se actúe en ella lo antes posible.
3. El paso elevado de las Majoreras se ha convertido desde hace años en un cartel publicitario en el que se cuelgan banderolas. Rogamos estudien un modelo de valla publicitaria que mejore la imagen de la entrada al municipio.
4. El pasado 14 de mayo el Partido Socialista visitaba el barrio de La Longuera, en dicha reunión vecinos y vecinas del barrio nos trasladaron las siguientes necesidades que rogamos tengan en cuenta en la planificación de los trabajos futuros:
  - Reducir la velocidad en todo el barrio.
  - Control de las colonias de gatos y los gatos que son alimentados en la calle.
  - Asfalto de las calles del barrio.
  - Finalizar la obra en la entrada al barrio
  - Sustitución o mejora de la marquesina de la parada de los/las escolares.
  - Solicitan que se revise la poca fuerza de agua que llega a sus casas por las noches.





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- Poner pavimento en las aceras de entrada al barrio que actualmente son de cemento.
- Posibilidad de la colocación de un cartel de entrada a un espacio residencial (reducir el ruido, moderar la velocidad, etc.).
- Que se solicite a los propietarios de los terrenos sin edificar la limpieza de dichos terrenos.

5.- Rogamos se nos informe sobre el estado de los proyectos de voluntariado y el proceso iniciado de presupuestos participativos, ambos proyectos de la concejalía de participación ciudadana.

**El presidente de la sesión, don Rayco Padilla Cubas, interviene indicando,** voy a responder a tres preguntas, una de cada grupo político y si alguno de los compañeros quiere hacer lo propio que me lo comunique y si no, se les responderá, pues, en Comisión Informativa, en el próximo pleno por escrito.

En este caso, Don Lucrecio, usted me pregunta sobre las actuaciones en Las Puntillas, por la problemática que hay con las aguas, por un lado, ya le he respondido que el consejero va a venir al municipio de Ingenio y es uno de los apartados previstos. Pero, además, fruto de la reunión en el barrio que, tanto las concejalías de plan de barrios, como participación ciudadana, estuvimos allí, sacamos fotos, yo, personalmente, saqué fotos, se las pasé a la compañera Fátima y ya están redactando para que quede constancia por escrito, el desnivel que hay justo por detrás el desmonte que hay en esa acera y, que ya vayan teniendo conocimiento, desde la consejería del Cabildo de Gran Canaria, en este caso. Pero esas son las dos cosas que, ya se están implementando a ese respecto.

Doña Rosa, con respecto a la seguridad, yo le puedo asegurar que, a mí me quita el sueño por las noches pero, también creo que, en aras de la responsabilidad, el pleno del ayuntamiento de Ingenio, hace muchas legislaturas aprobó una comisión por la seguridad, que ya he reunido en una ocasión en esta legislatura y que, a raíz de su ruego la voy a volver a reunir para que todos los concejales de la corporación puedan dialogar con el jefe, en este caso, de la policía, conmigo personalmente y que, en materia de seguridad, pues, sepamos cómo está la problemática y cómo estamos trabajando.

Esta concejalía de seguridad, realiza cosa que nos estamos marcando como objetivo y recientemente tendremos que hacer, las próximas dos juntas de seguridad al año, como mínimo, para cumplimentar con muchísimos eventos de Gran multitud o problemas de seguridad.

Vuelvo y repito, la seguridad es tan importante para nosotros que, ahora mismo, debido a ciertas problemáticas que estamos viviendo, hemos hecho durante tres semanas de momento, esperemos que no tenga que continuar un plan de choque, para atajar lo que está sucediendo.

Y, a doña Ana, el camino viejo del Carrizal, le respondo a eso. Yo entiendo a los vecinos perfectamente, los entiendo porque es una vía de desahogo del pueblo, pero, es que también, entiendo a nuestra plataforma Justicia Social Carrizal y es incompatible darles la razón a unos frente a otros, porque entonces, estaríamos desatendiendo a alguien y yo, en estos momentos críticos, tengo que decir ya, crítico, porque se nos está acabando el tiempo. Cualquier minuto que podamos lograr para una última modificación de ese trazado pues, lo necesitamos. Esa carretera está cerrada porque REDEIA está haciendo el doble trazado de los 66000 KW, para en este caso, hacer el traslado de energía y de momento, primero, que la obra está declara de interés general y el ayuntamiento no puede hacer nada. Nosotros nos limitamos a cobrarles las tasas a una obra de interés general, no damos licencia, no podemos obligarles a la reapertura pero, es que, incluso, si pudiéramos hacer algún tipo de presión, iría en contra de una posible solución para todo Carrizal y yo, lo que les tengo que decir y esto también





## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

es parte de lo que es gobernar, a los vecinos que están sufriendo ese cierre de esa vía, les pido paciencia en pro de los otros vecinos que tendrían en su casco histórico para toda la vida dos cables muy lesivos para la Villa.

**El alcalde, cede la palabra a doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, que desea dar las gracias por las respuestas y** esto era algo que nos hemos comprometido a preguntar, sabíamos la respuesta, pero, nos hemos comprometido a hacerlo y así lo hemos hecho.

Quería añadir algo con respecto a lo de las Puntillas y lo de al estar dentro de lo que es la Consejería, puedo añadir que, ya el servicio de conservación de carreteras tiene en su trabajo, su ruta, el realizar una un cambio en los imbornales e intentar que esos imbornales sean de mayores dimensiones. Están trabajando en ello, están trabajando en el proyecto y cuando vengan, seguramente trasladarán la información.

**Interviene el alcalde, don Rayco Padilla Cubas,** respondiendo que, muchísimas gracias por lo que nos acaba de decir, yo creo, que es una buena noticia para los vecinos de las Puntillas en este día, yo les digo que, varios de los que estamos presentes estuvimos acompañando a los vecinos cuando se le habían inundado sus viviendas y es una gran noticia para el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **don Rayco Padilla Cubas, Alcalde-presidente,** levanta la sesión siendo las **veintiuna horas y cincuenta minutos,** de lo cual, como Secretario General Accidental doy fe,

**Vº Bº**

**Rayco Padilla Cubas,  
Alcalde-Acctal.**

